

CIUDAD DE MÉXICO, 09 DE MAYO DE 2025**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL****EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-062/2025****PERSONA ACTORA: ÉRIKA PÉREZ GARCÍA****PERSONA DENUNCIADA: BRENDA GUADALUPE
CARRERA GARCÍA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS****A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por la CNHJ de morena, de fecha 08 de mayo de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 09 de mayo de 2025.

Frida Abril Núñez Ramírez
Secretaria de la Ponencia 2 de la
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

Síntesis del expediente: CNHJ-JAL-062/2025

Parte actora: ERIKA PÉREZ GARCÍA

Parte denunciada: BRENDA GUADALUPE CARRERA GARCÍA

Problema Jurídico

- Las expresiones relativas a que una dirigente del partido tiene un “patrón”, que le da “instrucciones” y a quien le “rinde cuentas”, ¿Son constitutivas de VPMRG?

Hechos

- En fecha 17 y 23 de diciembre de 2024 y 14 de enero de 2025, la denunciada llevó a cabo ruedas de prensa en la que realizó expresiones constitutivas de Violencia Política en Razón de Género.

Planteamientos de la parte actora

- La parte actora considera se ejerció violencia política contra las mujeres en su contra derivado de diversas manifestaciones en las que se le acusa de subordinación ante un hombre en el ejercicio de su cargo.

SE RESUELVE

- Del caudal probatorio se desprende la existencia de elementos suficientes para tener acreditadas las rueda de prensa de fecha 17 y 23 de diciembre de 2024, así como la del 14 de enero de 2025.
- Las expresiones realizadas **no son constitutivas de VPMRG** toda vez que no contienen estereotipos de género al ser expresiones neutrales que son dirigidas tanto a hombres como a mujeres, en consecuencia, no son constitutivas de violencia política contras las mujeres por razón de género.
- Finlamente, se **exhortó** a la militancia a evitar emitir declaraciones públicas que desacrediten a otras personas militantes o las decisiones colectivas del movimiento sin agotar previamente las instancias internas del partido, como lo establece la Declaración de Principios y los LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SERVIDORAS PÚBLICAS, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO Y MILITANTES DE MORENA.

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2025

PONENCIA II

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: CNHJ-JAL-062/2025

PERSONA ACTORA: ÉRIKA PÉREZ GARCÍA

PERSONA DENUNCIADA: BRENDA
GUADALUPE CARRERA GARCÍA

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN

VISTOS para resolver con los autos que obran en el **expediente CNHJ-JAL-062/2025**, motivo del recurso de queja presentado por **Érika Pérez García**, Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Jalisco; mismo que fue interpuesto ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el día 16 de enero de 2025 a las 13:19 horas, en contra de **Brenda Guadalupe Carrera García**, en su calidad de militante de morena, por la presunta realización de actos constitutivos de violencia política contra las mujeres por razones de género.

GLOSARIO	
Actor, parte actora:	Érika Pérez García
Parte denunciada o acusada:	Brenda Guadalupe Carrera García
CEN:	Comité Ejecutivo Nacional de morena.
CEE:	Comité Ejecutivo Estatal de morena en Jalisco
CNHJ, Comisión Nacional o Comisión:	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.
CNE:	Comisión Nacional de Elecciones.
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Estatuto:	Estatuto de morena.
Ley de medios o LGSMIME:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Reglamento:	Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
VPGM	Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

R E S U L T A N D O S

I. DE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA. Que la C. **Érika Pérez García**, **16 de enero de 2025¹ a las 13:19 horas** presentó ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco una denuncia de hechos en contra de la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, por ejercer Violencia Política en Razón de Género en su contra, de la que, mediante acuerdo emitido en el expediente PSE-VPG-003/2025, se remitieron las constancias originales a esta Comisión a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

En este orden de ideas, la queja fue recibida en la sede nacional de nuestro partido político el día **04 de marzo** a las 21:00 horas, asignándosele el número de oficio 00517.

II. DE LA ADMISIÓN. Mediante acuerdo de fecha **18 de marzo**, esta CNHJ tuvo a bien admitir el escrito de queja presentado por la C. **Érika Pérez García**, toda vez que el recurso reúne los requisitos previstos en los artículos 53°, 54° y 56° del Estatuto, así como lo establecido en los diversos 19 y 26 del Reglamento. Asimismo, se tuvieron por ofrecidas las pruebas ofertadas por la parte actora.

Se ordenó emplazar a la parte denunciada con el escrito de queja y los anexos que se acompañaron, a fin de garantizar su derecho de audiencia.

III. DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. Mediante acuerdo de fecha **18 de marzo**, se declararon procedentes las medidas cautelares solicitadas por la parte actora.

IV. DE LA CONTESTACIÓN. En fecha **20 de marzo a las 23:48 horas**, dio contestación la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**.

Sin embargo, del procedimiento citado al rubro, se desprende que la C. **Brenda Guadalupe Carrera García** presentó contestación al recurso de queja instaurado en su contra de manera extemporánea, cuyo plazo de 48 horas transcurrió del día **18 de marzo a las 17:28 horas**, tal como consta en autos, **al 20 de marzo a las**

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo precisión en contrario.

17:28 horas, mientras que su escrito fue recibido el día **20 de marzo a las 20:48 horas** resultando así fuera del plazo establecido.

En consecuencia, esta Comisión Nacional determinó la preclusión de su derecho a presentar pruebas dentro de este procedimiento, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

V. DEL REQUERIMIENTO DE MODALIDAD DE AUDIENCIA. Mediante acuerdo de fecha **01 de abril**, se solicitó a la parte actora que informara a esta Comisión la modalidad en que requería que se llevara a cabo la audiencia Estatutaria.

Así, mediante escrito recibido el día **07 de abril**, la C. **Érika Pérez García**, señaló que la Audiencia Estatutaria se llevara a cabo en modalidad a distancia, por separado.

VI. DE LA CITACIÓN A AUDIENCIA ESTATUTARIA. Esta CNHJ, mediante **acuerdo de 15 de abril**, admitió las pruebas ofrecidas por la parte actora y ordenó la celebración de la audiencia estatutaria a distancia de conformidad con el artículo 49° Ter, incisos b) y g) fracción VIII y 54° del Estatuto, por lo que se fijaron las 12:00 horas del **24 de marzo** para su celebración para la parte actora, y posteriormente las 14:30 horas del mismo día para la parte denunciada.

VII. DE LA AUDIENCIA ESTATUTARIA. El día 24 de marzo, se celebraron las audiencias de desahogo de pruebas de la manera en que consta en el acta levantada; asimismo, se hace constar que comparecieron ambas partes.

VIII. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA. El 25 de marzo, esta Comisión notificó a las partes el acta de la audiencia a fin de dar publicidad a todos los actos realizados.

IX. DEL ACUERDO DE PRÓRROGA. El día 30 de abril, esta Comisión emitió acuerdo de prórroga para la emisión de la presente resolución.

X. DE LA SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA. El día 05 de mayo, la C. **Érika Pérez García** solicitó a esta Comisión que se tuviera acreditada su personalidad como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Jalisco y se opone a que esta Comisión le otorgue o conceda valor jurídico equivalente a una contestación de denuncia a los alegatos presentados por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**.

No obstante, lo solicitado será estudiado en el apartado correspondiente de esta

Resolución.

Siendo todas las constancias que obran en el expediente y no habiendo más diligencias por desahogar, la CNHJ procede a emitir la presente resolución.

C O N S I D E R A N D O S

1. COMPETENCIA.

Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos que prevé los principios de auto organización y autodeterminación, en relación con los preceptos 39, 40 y 41 de la Ley General de Partidos, que establecen la potestad de los partidos políticos para resolver las controversias que surgen en su interior, atento al contenido de los artículos 47°, 49°, 54°, 55° y 56° del Estatuto de Morena, 38 y 45 del Reglamento de esta CNHJ, este órgano de justicia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento sancionador electoral.

En ese orden de ideas, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena es competente para conocer y en su caso sancionar conductas que puedan considerarse como violencia política en razón de género (VPMRG), es decir, esta Comisión está encargada de tutelar y garantizar los derechos político-electorales de las y los militantes.

Luego entonces, cuando se es competente en un asunto relacionado con violencia política de género, la autoridad deberá investigar si se actualiza o no la conducta denunciada, así también tutelar los derechos de la víctima, emitiendo medidas para su protección y no repetición, y en su caso, sancionará a la persona infractora.

Bajo esta línea argumentativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sustentado que la competencia es un requisito fundamental para la validez de un acto, pues ésta sólo puede hacer lo que la ley le permite, de ahí que la constitucionalidad y legalidad del acto dependerá de que haya sido realizado por la autoridad facultada legalmente para ello, cuestión que en el caso concreto si ocurre, toda vez que, como se expuso en párrafos anteriores, la normativa interna faculta a esta Comisión para atender actos que pueden configurarse como **VPMRG**.

2. ACUSACIONES Y DEFENSAS.

A continuación, se exponen las manifestaciones realizadas por las partes, tanto en la queja, como en el escrito de contestación y al comparecer a la audiencia de pruebas

y alegatos, con la finalidad de fijar la materia de la litis.

2.1. ACUSACIONES POR LA PARTE ACTORA.

Del escrito de queja se advierte que los hechos denunciados consisten en lo siguiente:

- La supuesta perpetración de Violencia Política en Razón de Género en contra de la C. **Erika Pérez García**, derivada de que la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, en su calidad de Diputada por el principio de representación proporcional de la LXIV Legislatura en el Estado de Jalisco, dio ruedas de prensa los días 17 y 23 de diciembre de 2024, y 14 de enero de 2025 en las que realizó expresiones que son constituyentes de valoración y marginación, causando lesiones y daños a su dignidad e integridad como mujer.

De los planteamientos formulados por la parte actora en vía de alegatos:

Se tiene que la parte actora no formuló alegatos durante la audiencia.

De la solicitud presentada por la parte actora:

- Se tenga por acreditada la personalidad de la C. **Érika Pérez García**, como Presidenta del Comité Estatal de morena en Jalisco.

Al respecto, esta Comisión estima que las constancias remitidas por la parte actora, son coincidentes con las constancias que serán estudiadas en la presente resolución.

- Se opone a que esta Comisión le otorgue o conceda valor jurídico equivalente a una contestación de denuncia a los alegatos presentados por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**.

Esta Comisión determina no ha lugar con la petición de la parte actora, pues los alegatos de la parte denunciada serán tomados como tal, al tratarse de una etapa procedimental distinta, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la CNHJ², por lo que no se le dará un valor de contestación, en tanto que su derecho quedó precluido mediante acuerdo de fecha 01 de abril de 2025.

² **Artículo 102.** Los alegatos son la tercera y última etapa de la Audiencia estatutaria y tiene por objeto el que las partes realicen manifestaciones en relación con todo lo actuado durante el juicio.

2.2. DEFENSAS POR LA PARTE ACUSADA O DENUNCIADA.

La denunciada contestó el recurso de queja de manera extemporánea, en consecuencia, esta Comisión Nacional determinó la preclusión de su derecho a presentar pruebas dentro de este procedimiento, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia.

De los planteamientos formulados por la parte denunciada en vía de alegatos manifestó:

- **Falta de legitimación de la quejosa:** Argumenta que la C. **Erika Pérez García** no acreditó ser militante ni presidenta del partido morena, por lo que su queja no debió ser admitida.
- **Falta de requerimiento de documentación:** La Comisión no exigió a la C. **Erika Pérez García** que acreditara su personalidad ni carácter, lo cual es obligatorio para que una queja proceda.
- **Irregularidades procesales:** Se denuncia un favorecimiento indebido a la quejosa y que la Comisión actuó de manera oficiosa y sin motivación suficiente al abrir la queja.
- **Improcedencia de la queja:** Se solicita que la queja sea desechada por falta de requisitos esenciales y porque la C. **Erika Pérez García** actuó como ciudadana, no como militante.
- **Negación de violencia política de género:** La actora afirma que nunca hizo expresiones ofensivas o calumniosas contra de la C. **Erika Pérez García**, y que sus comentarios fueron generales y en el marco de un debate político.
- **Contexto del debate:** Las declaraciones de la C. **Brenda Guadalupe Carrera García** se dieron como respuesta a críticas y amenazas de expulsión del partido por parte de la C. **Erika Pérez García** y el C. Carlos Lomelí, en un entorno de debate público.
- **Derecho a la libertad de expresión:** Se invoca jurisprudencia del TEPJF y tratados internacionales que protegen la libertad de expresión en contextos político-electorales, siempre que no haya calumnias.
- **No se cumplen los elementos de violencia política de género:** Según la alegante, no hay estereotipos ni ataques por razón de género, y sus expresiones se dirigen al contexto político, no a la condición de mujer de la quejosa.
- **Solicita el sobreseimiento:** Concluye pidiendo que la queja sea declarada improcedente y se sobresea el procedimiento, tomando en cuenta todos sus alegatos.

De lo anterior, esta Comisión Nacional procede a valorar las pruebas existentes

vertidas por la parte actora, admitidas y desahogadas en audiencia que obran en autos en el presente juicio.

2.3 DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

La parte denunciada hacer valer como causal de improcedencia la prevista en el artículo 22 inciso a) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, en atención a que, la parte actora promovió su escrito en calidad de ciudadana y no de militante de morena. No obstante, esta Comisión no le solicitó acreditar dicha calidad.

Al respecto, esta Comisión señala que se tiene por acreditada la militancia de la C. **Érika Pérez García**, toda vez que es un hecho notorio derivado de una búsqueda exhaustiva en el Padrón de Integración de los órganos directivos a nivel nacional y estatal, su calidad de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de morena en el Estado de Jalisco, tal como se muestra en la siguiente imagen:

ULTIMA ACTUALIZACION: 08 DE ENERO DE 2025

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

Integración de los órganos directivos a nivel nacional y estatal

Morena

1	ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ELECCIÓN
1599	HIDALGO	C. YOLANDA CRUZ RUFINO	CONSEJERA	24y27/08/2022
1600	JALISCO	JALISCO		
1601	JALISCO	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL		
1602	JALISCO	C. ERIKA PÉREZ GARCÍA	PRESIDENTA	30/11/2024
1603	JALISCO	C. GERARDO GÓMEZ JUÁREZ	SECRETARIO GENERAL	31/08, 03y19/09/2022
1604	JALISCO	C. RAMÓN ALEJANDRO GARCÍA SOLORZANO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	31/08, 03y19/09/2022
1605	JALISCO	C. JOCELYNE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPAGANDA	31/08, 03y19/09/2022
1606	JALISCO	C. MIRIAM AHIDÉ NAZARIN CÁRDENAS	SECRETARIA DE FINANZAS	31/08, 03y19/09/2022
1607	JALISCO	C. CRISTINA RUIZ GARIBAY	SECRETARIA DE MUJERES	30/11/2024
1608	JALISCO	C. JUAN BARAJAS GODÍNEZ	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	31/08, 03y19/09/2022
1609	JALISCO	C. ERNESTO RAFAEL GUTIÉRREZ GUÍZAR	DELEGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE MOVIMIENTOS SOCIALES	29/11/2024
1610	JALISCO	CONSEJO ESTATAL		

Ahora bien, de una búsqueda exhaustiva el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos, se desprende que efectivamente la C. **Érika Pérez García** se encuentra afiliada a morena.



Comprobante de Búsqueda con Validez Oficial

Personas Afiliadas | Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos

Fecha de consulta: 29/04/2025 20:22:51

Por medio del presente se hace constar que ERIKA PEREZ GARCIA, con clave de elector PRGRER84012914M900, se encuentra como registro con estatus "válido" en el padrón de personas afiliadas al partido político nacional denominado MORENA, en JALISCO, con fecha de afiliación 21/03/2023.

Así, y contrario a lo que refiere el actor, la parte actora si cumple con lo previsto en el artículo 56° del Estatuto de morena³.

De lo anterior, si la denunciada refiere que la C. **Érika Pérez García** no es militante de morena, debió aportar los elementos suficientes para acreditar tal situación.

No pasa desapercibido que la actora pretende hacer valer lo correspondiente a la falta de voluntad de presentar su escrito de queja por la presunta comisión de conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres por razones de género, en relación a que el artículo 49| Ter⁴, establece que las quejas o denuncias relativas a Violencia Política en Razón de Género, podrán ser presentadas siempre que se cuente con el consentimiento de las mismas.

Con relación a lo anterior, contrario a lo esgrimido por la denunciada, en autos obra la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. **Érika Pérez García**, tal como obra en las constancias de las que se le corrió traslado en el momento procesal oportuno, con la cual, acredita su voluntad para presentar queja contra la C. **Brenda Guadalupe Carrera García** por la presunta comisión de actos que constituyen Violencia Política en Razón de Género en su contra, ello en el entendido que no existe manifestación en contra respecto de la continuidad del proceso por la vía intrapartidaria.

3. MARCO JURÍDICO.

3.1. Militancia.

Lo establecido en el párrafo 1, inciso a) del artículo 4 de la Ley General de Partidos Políticos, refiere que se entiende por militante al ciudadano que, en pleno goce y ejercicio de sus derechos político-electorales, se registra libre, voluntaria e individualmente a un partido político en los términos que para esos efectos disponga el partido en su normatividad interna, independientemente de su denominación, actividad y grado de participación.

Por otro lado, los artículos 5, 29, 39 y 41 de la Ley General de Partidos Políticos, establecen en términos generales, las obligaciones a las que deben sujetarse los

³ Artículo 56. Sólo podrán iniciar un procedimiento ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia o intervenir en él, las y los integrantes de morena y sus órganos, que tengan interés en el órgano jurisdiccional interpartidario declare o constituya un derecho o imponga una sanción y quien tenga interés contrario.

⁴ Artículo 49 Ter Inciso g) fracción IV⁴, establece que las quejas o denuncias relativas a Violencia Política en Razón de Género podrán ser presentadas por la víctima o víctimas, o por terceras personas, siempre que se cuente con el consentimiento de las mismas.

militantes de los partidos políticos, entre las que destacan:

- Respetar y cumplir los estatutos y la normatividad partidaria;
- Respetar y difundir los principios ideológicos y el programa de acción;
- Velar por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;
- Cumplir con las disposiciones legales en materia electoral;
- Cumplir con las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos facultados para ello y con base en las normas partidarias;
- Participar en las asambleas, convenciones y demás reuniones a las que le corresponda asistir, y Formarse y capacitarse a través de los programas de formación del partido político.

Asimismo, los artículos 7°, 9°, 14° y 42° del Estatuto, señalan que los militantes tienen el deber de:

- ❖ Llevar a cabo la concientización, organización, movilización y defensa del pueblo de México y del patrimonio nacional;
- ❖ Respetar las decisiones mayoritarias y la estrategia electoral;
- ❖ Velar por la unidad y fortaleza del partido para la transformación del país, acatarán las decisiones adoptadas por los órganos estatutarios, respetarán las decisiones mayoritarias y la estrategia electoral;
- ❖ Observar la igualdad de condiciones de participación entre todas las personas, independientemente de su sexo o expresión de género, y
- ❖ Participar en elecciones internas y constitucionales del partido político.

3.2. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Los artículos 1° y 4°, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, por lo cual se prohíbe toda discriminación motivada por el género.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el artículo 4°, establece que: *“Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley”*.

Por su parte, el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe a la violencia política contra las mujeres en razón de género como: *“toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y*

electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo”.

En cuanto al marco interno, se estableció el **“Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar el daño, y erradicar los casos de violencia política contra las mujeres al interior de Morena”** con el objetivo de erradicar la violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

La **Declaración de Principios** establece que morena buscará fortalecer los mecanismos de sanción existentes para quienes ejerzan violencia política en contra de ellas, ciñéndose a las leyes aplicables en esta materia; asegurando el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurándoles condiciones de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito político.

Por su parte, el **Programa de Lucha** establece que morena observará siempre los principios de igualdad de género y combate a la violencia de género; asimismo, reivindica la paridad, la inclusión y la participación social, la seguridad y la vida libre de violencia para todas las mujeres en todos los ámbitos.

El **Estatuto**, en los artículos 2º, inciso g), 3º, inciso g), establecen como objetivo y fundamento de nuestro partido político, la erradicación de violencia política contra las mujeres en razón de género, garantizándoles que, de ser el caso, el acceso a la justicia en estos casos sea pronto y expedito, sin discriminación, respeto a la integridad, sin revictimización, ni intimidación, amenazas u hostigamiento, respeto a su privacidad y protección de sus datos personales, y que operará, en su caso, la suplencia de la deficiencia de la queja respetando en todo momento el debido proceso; el artículo 5º, inciso j., establece como garantías que las mujeres puedan ejercer sus derechos libres de cualquier forma de violencia, por su parte, el artículo 6º, inciso a., prevé como una obligación que las personas militantes se abstengan de generar o tolerar actos de intimidación, amenazas u hostigamiento que se considere violencia política en contra de las mujeres en razón de género, y; el artículo 53º, inciso i. prevé la comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. En relación con el procedimiento, el artículo 49º Ter del mismo ordenamiento señala las reglas procesales para la instrucción de estos casos.

3.3. Valoración de las pruebas y carga probatoria.

La importancia de las pruebas en todo procedimiento es evidente, pues sólo a través de la actividad probatoria, que incluye la posibilidad de solicitar, aportar y controvertir

las que obran en cada juicio, el juzgador puede alcanzar un conocimiento mínimo de los hechos que dan lugar a la aplicación de las normas jurídicas pertinentes, y dar respuesta a los asuntos de su competencia.

De ello surge el concepto de derecho a la prueba que, conforme a la doctrina jurisprudencial pacífica y unánime, constituye uno de los principales elementos tanto del debido proceso (formalidades esenciales del procedimiento), como del acceso a la justicia, al ser el más importante vehículo para alcanzar la verdad.

Ese derecho a probar se respeta cuando en la ley se establecen las condiciones necesarias para hacerlo efectivo, no sólo para que las partes tengan oportunidad de allegar al proceso el material probatorio de que dispongan, sino también para que éste lleve a cabo su valoración de manera racional y con esto la prueba cumpla su finalidad en el proceso.

El derecho de audiencia reconocido en el artículo 14 constitucional, fue interpretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que ese derecho consiste en otorgar al gobernado la oportunidad de defensa previamente a que se emita el acto privativo.⁵

En ese sentido, como derecho humano, impone a las autoridades el deber de cumplir las formalidades esenciales del procedimiento, a fin de garantizar una defensa adecuada antes del acto de privación para hacer efectivo el derecho de audiencia.

Para ello, se estimó necesario colmar como requisitos mínimos: 1) la notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias; **2) la oportunidad de ofrecer y desahogar las pruebas en que se finque la defensa;** 3) la oportunidad de alegar y 4) el dictado de una resolución que dirima las cuestiones debatidas.

En este sentido, desde la perspectiva del análisis de regularidad constitucional de normas generales, una manera ordinaria de examinar el respeto a las formalidades esenciales del procedimiento y, en consecuencia, al derecho de audiencia, consiste en analizar si la ley procesal respectiva prevé la posibilidad de que las partes sean llamadas al procedimiento relativo, sean escuchadas, puedan ofrecer pruebas, alegar de buena prueba, y que la autoridad debe emitir la resolución correspondiente.

⁵ Jurisprudencia por reiteración 1a./J. 11/2014 (10a.), de la Décima Época, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, febrero de 2014, Tomo I, página 396; cuyo rubro y texto son: “**DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.**”

Es decir, **el derecho a probar** se puede definir como “aquél que posee el litigante consistente en la utilización de todos los medios probatorios necesarios para formar la convicción del órgano jurisdiccional acerca de lo discutido en el proceso”.⁶

En la doctrina, ese derecho involucra la facultad de proponer medios de prueba, derecho a que se admitan los medios de prueba (o la inadmisión motivada, en su caso), a la práctica de las pruebas, y a **que sean valoradas en la sentencia o resolución**.⁷

Por lo que toca a la valoración de la prueba, la tradición doctrinal⁸ y jurisprudencial⁹ reconoce la existencia de pruebas de libre valoración y de valoración tasada o fijada en la ley. Las primeras son pruebas cuyo valor se somete a la sana crítica del juzgador previamente a atribuirle un valor en la decisión judicial o sentencia; las segundas son aquellas pruebas a las “que el legislador atribuye el valor probatorio de la prueba, por lo que deben excluirse cualesquiera otros resultados probatorios en relación con el mismo hecho”.¹⁰

Al respecto, a nivel interno, el artículo 54º del Estatuto previene que el procedimiento para conocer de quejas y denuncias garantizará el derecho de audiencia y defensa e iniciará con el escrito del promovente en el que se hará constar su nombre, domicilio, sus pretensiones, los hechos y las pruebas para acreditarlas.

Por su parte, el artículo 52 del Reglamento estatuye que las partes asumirán la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones. Para el análisis del caudal probatorio, la CNHJ garantizará el principio de equilibrio procesal entre las partes.

Por tanto, en términos del ordinal 53 del Reglamento, quien afirma está obligado a probar. También lo está quien niega, cuando su negación envuelva afirmación expresa de un hecho.

Al respecto, no es dable asumir que, en el caso particular, opere respecto del objeto mismo de la controversia la reversión de la carga probatoria, en los términos que ha trazado la jurisprudencia 8/2023, que lleva por título: **“REVERSIÓN DE LA CARGA**

⁶ Así lo define Picó Junoy en la obra El derecho a la prueba en el proceso civil. Citado por Abell Lluch, Xavier, Derecho probatorio, Bosch Editor, España, 2012, p. 35.

⁷ Abell Lluch, Xavier, Derecho probatorio, 35 a 38 pp.

En semejante sentido se pronuncia Muñoz Sabaté, Luis, Curso de Probática Judicial, Ed. La Ley, España, 2009, 32 p.

⁸ Hugo Alsina, Hernando Devis Echandía, Jordi Nieva Fenoll, Teresa Armenta Deu, etcétera.

⁹ Es ilustrativo de lo anterior, la jurisprudencia 2a./J. 97/2015 (10a.), cuyo rubro es: PRUEBA PERICIAL. SU VALORACIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO.

¹⁰ Abell Lluch, Xavier, Derecho probatorio, 467 p

PROBATORIA. PROCEDE EN CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO A FAVOR DE LA VÍCTIMA ANTE LA CONSTATAción DE DIFICULTADES PROBATORIAS.”

La inaplicabilidad del citado criterio al caso concreto radica en que como se ha señalado, la reversión probatoria a que se refiere, si bien está enmarcada en la necesidad de profesar una tutela especial en el ámbito probatorio tratándose de violencia política contra las mujeres en razón de género; en realidad exige la actualización de los elementos siguientes:

1. Que, la reversión está dirigida a la demostración de hechos y opera cuando por la naturaleza especial en que estos se verifican se carece de algún otro elemento de convicción para demostrarlos.
2. Que, la reversión de la carga de prueba represente una exigencia a la víctima que resulte desproporcionada o discriminatoria, sobre todo tratándose de vulneraciones de índole sexual, en las que por su naturaleza se actúa de manera sigilosa y sin la presencia de testificantes.

Es por lo anterior que no puede cobrar vigencia el criterio jurisprudencial en el caso particular, pues como se ha señalado, dicho criterio solo puede revertir la carga con relación a los hechos, particularmente, en aquellos casos, en que se carezca de prueba directa o circunstancial para acreditarlos.

De ahí que, de acuerdo con el diverso 54 del citado ordenamiento, son objeto de prueba los hechos materia de la litis. No lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos.

Siendo aplicable, para todo lo relatado, el criterio 1a. CXII/2018 (10a.), sustentado por la Primera Sala de la SCJN, titulada **“DERECHO A PROBAR. CONSTITUYE UNA FORMALIDAD ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO INTEGRANTE DEL DERECHO DE AUDIENCIA.”**

4. PLANTEAMIENTO DEL CASO.

La litis que ahora nos ocupa, se constriñe a resolver si existió Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en contra de la C. **Erika Pérez García**, a partir de las expresiones vertidas por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, en las ruedas de prensa llevadas a cabo los días 17 y 23 de diciembre de 2024, así como el 14 de enero de 2025.

5. DECISIÓN DEL CASO.

Son **infundados** los agravios de la parte actora debido a que las expresiones emitidas por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, en las ruedas de prensa llevadas a cabo los días 17 y 23 de diciembre de 2024, así como el 14 de enero de 2025, no contienen estereotipos de género, en consecuencia, son no son constitutivas de violencia política contras las mujeres por razón de género.

5.1 Hechos y acreditación.

En el recurso de queja presentado, la parte actora atribuyó a la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, la realización de una serie de ruedas de prensa los días 17 y 23 de diciembre de 2024, así como el 14 de enero de 2025, de las que se desprenden las siguientes expresiones:

Rueda de Prensa	Expresiones denunciadas
El día 17 de diciembre de 2024, en rueda de prensa, difundida por el Canal del Parlamento de Jalisco, se refirió a la actora con expresiones que constituyen actos de devaluación y marginación, lesionando y dañando su dignidad e integridad como mujer.	<ul style="list-style-type: none"> “en cuanto a mi presidente (sic), presidenta, ella se ha pronunciado ante los medios anunciando medidas de expulsión para a(sic) por mi atrevimiento de ir en contra de la voluntad de su patrón Carlos Lomelí Bolaños” “...desgraciadamente, la presidenta actual, ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí”
En rueda de prensa de fecha 23 de diciembre de 2024, realizo las siguientes manifestaciones, constituyendo actos de devaluación y marginación, lesionando y dañando su dignidad e integridad como mujer:	<ul style="list-style-type: none"> “no debemos permitir intimidaciones, ni manipulaciones por parte de hombres machistas, y mucho menos de mujeres comparsas de estos de estos que nos violentan tal como es el caso del senador Carlos Lomelí Bolaños...”
En la rueda de prensa del 14 de enero de 2025, realizo las siguientes manifestaciones, constituyendo actos de devaluación y marginación, lesionando y dañando su dignidad e integridad como mujer:	<ul style="list-style-type: none"> “ahora resulta que la presidenta Erika Pérez ha presentado contra mí una denuncia ante el INE por violencia política de género, seguramente siguiendo instrucciones del que hoy tiene secuestrado al partido pues personas confiables y cercanas a ella me lo han hecho saber y su argumento es que yo dije lo que hoy vengo a sostener nuevamente, la presidenta de morena, no se manda sola, tiene un jefe y se llama Carlos

	<p><i>Lomelí</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>“Desde esta tribuna quiero mandar un mensaje contundente al senador Carlos Lomelí Bolaños que deje de asustarme a sus incondicionales y se vaya a trabajar a su senaduría donde no ha hecho nada relevante y que deje de estar queriendo controlar la bancada de morena en el congreso a su conveniencia, las cerradas instrucciones que da Carlos Lomelí a Erika Pérez, la presidenta del partido en Jalisco”</i>
--	--

I. PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA: Para probar lo anterior, la parte actora ofreció las siguientes pruebas:

A) PRUEBAS DOCUMENTALES: Consistente en las siguientes:

- **DOCUMENTAL:** Consistente en la Credencial para votar expedida a favor de la C. **Brenda Guadalupe Carrera García** por el Instituto Nacional Electoral.

A la documental pública se le otorga valor probatorio pleno toda vez que en términos de lo establecido en artículo 14, numeral 4 incisos d) y c) de la Ley de Medios en relación con el artículo 59 del Reglamento de la CNHJ se trata de un documento emitido por una autoridad en pleno uso de sus atribuciones.

En su conjunto, se otorga valor probatorio pleno debido a que es una documental con la cual la parte actora acredita su calidad de persona ciudadana, legitimada para la interposición del recurso de queja materia de esta resolución.

No pasa desapercibido que la parte acusada controvierte la personalidad con la que se ostenta la parte actora, no obstante, tal como quedó acreditado en el apartado correspondiente a las causales de improcedencia de la presente resolución, es un hecho notorio para esta Comisión que la actora es militante de nuestro partido político.

B) PRUEBAS TÉCNICAS: Consistente en las siguientes imágenes y vídeos:

NOTA 1	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica:</p> <p>https://youtu.be/Z_AKnt2BLkM?si=s2TYk5-GtnH-hYWZ</p> <p>Nombre de la página: Canal Parlamento de Jalisco</p> <p>Transcripción: De la misma se observa un video con una duración de 19:25 minutos, de título Rueda de Prensa 17.12.24</p>
<p>Transcripción:</p> <p>Voz de mujer: Hola qué tal, muy buenos días a todos los medios que nos acompañan en esta rueda de prensa para realizar algunas precisiones sobre el acontecimiento en estos últimos días respecto a las votaciones del presupuesto del 2025.</p> <p>Lo primero que quiero aclarar es porque mi voto fue a favor del refinanciamiento de la deuda para bajar intereses que tiene el estado y para que los municipios gobernados por morena reciban mayor apoyo económico. Tlajomulco y Zapopan, aunque son gobernados por MC tienen comunidades muy pobres con muchas carencias y falta de servicios básicos y son los municipios que hoy represento en esta soberanía, municipios que me dieron la confianza de su voto para que yo vea por sus intereses no por los intereses ajenos a esta legislatura.</p> <p>Aclarar que el refinanciamiento no es adquirir más deuda, sino que es bajar la misma alargando el plazo que se tiene y a la vez bajar los intereses adquiridos, el compromiso del secretario de Hacienda y si pasara lo contrario, seré la primera en que lo cuestione y que me llame y llamaré a rendir cuentas a este congreso.</p> <p>También quiero aclarar que yo soy diputada gracias a morena y el apoyo de los ciudadanos y siempre estaré y votaré por acciones que beneficien al pueblo y no a un grupo político dentro de ningún partido yo no soy borrego y pienso de forma independiente y váyanse acostumbrando a que como lo hice en esta ocasión, mi voto será siempre a favor de las causas de los que menos tienen y de los intereses particulares que hacen negocios a espaldas de esta bancada. No todos mis compañeros diputados de morena al igual que yo votaron por el presupuesto del 2025, en lo general, y la reserva del refinanciamiento se estaba negociando desde temprano, buscando mi bancada los mejores beneficios para el pueblo, ahí externé a mi bancada mi intención de votar a favor y porque ellos decidieron estirar la liga buscando una unidad o una cantidad mayor para la para las comunidades morenistas y está muy bien pero no debemos ser responsables, pero nosotros tenemos que ser responsables comunicándolo ser unos opositor que nada le beneficia a Jalisco.</p> <p>Voté en contra de la verificación, impulsé una iniciativa para bajar los costos del cambio de propietario y me opuse al aumento del impuesto al hospedaje, por lo tanto, debemos tener votos razonados y no votos negociados, "primero los pobres" siempre será mi bandera. El presidente del grupo parlamentario de morena, Miguel de la Rosa, siempre tuvo conocimiento de mi posición, de mi voto a favor y no era una sorpresa como lo ha querido hacer creer; además cuando le comenté me pidió que no le dijera a mis compañeros de partido. Les comento que el presidente siempre quiso que aprobar hacerlo mis compañeras están de testigo y varios de ellos siempre se opusieron lo cual es válido y lo respeto, el doctor y senador Carlos Lomelí siempre ha tratado de meter las manos en decisiones de este congreso a través del presidente de la Rosa, todo lo que ha entregado morena a movimiento ciudadano. Desde aquí exhorto al doctor Carlos Lomelí a que saque las manos del legislativo y deje a esta soberanía actuar, en consecuencia, no somos sus empleados ni estamos a sus órdenes, deje ya de querer dirigir a esta bancada, denos respeto, el respeto que nos merecemos. Ya deje de violentar dirigiendo ataques en mi contra solo porque no me doblego a sus caprichos ahí están las pruebas y queda manifestado que la bancada de morena nos damos de pechito, no nos no nos damos de pechito hemos entregado todo a quienes hoy tienen el Ejecutivo quedando de manifiesto en las votaciones y conformaciones del Congreso aprobado por morena, presidencia del Congreso, Secretario General, Comisión de Administración, Coordinación de Finanzas y Recursos Humanos, las mejores comisiones están en MC, como</p>	

verán, desde el inicio de esta soberanía se ha votado todo prácticamente a favor de MC, parecía que todo estaba pactando y nosotros los diputados de morena hemos sido simples comparsas.

El coordinador presidente de esta bancada pide que votemos a favor argumentando que son instrucciones directas de México, del equipo de la doctora Claudia Sheinbaum, pensando que esta soberanía se intimida con ese comentario, el puesto le queda grande, comprobado esto que no sabe negociar ni con su propia bancada. En cuanto a mí, presidente, presidenta ella se ha pronunciado ante los medios anunciando medidas de expulsión para mí, por mi atrevimiento de ir en contra de la voluntad de su patrón Carlos Lomelí Bolaños, usted presidenta, que viene de la secretaría de la mujer y que ahora preside el partido demuestra su falta de solidaridad y empatía en este tiempo de mujeres al no darme la oportunidad de explicar mi postura y sumándose a la violencia ejercida en mi contra por el senador Carlos Lomelí, quien utiliza todos los medios a su alcance para dañar a quien no se somete a sus deseos como lo hizo con Alberto Alfaro, mi compañero diputado y no solo por no hacer su santa voluntad en esta soberanía, si Miguel de la Rosa se lo permitió dejándole inmiscuirse en asuntos que solo competen a esta fracción.

Conmigo no va a pasar y repito, no somos sus empleados presidenta, si quiere expulsar a uno tendrá que expulsar a todos, ya que todos los diputados que pertenecemos a morena los que votamos en lo general en apoyo al presupuesto del 2025 y la invito a que analice todo lo que se ha votado a favor de MC por instrucciones de Miguel de la Rosa, y no se le olvide que usted siendo diputada aprobó al exgobernador Enrique Alfaro la autorización para implementar el robo del siglo, que son los verificentros, mismo que yo sí voté en contra y que gracias a usted hoy en el 2025 lo seguimos cargando.

Hago un llamado a la presidenta de mi partido, Luisa María Alcalde, que nos dijo en una reciente visita que los costos de poder en morena y los grupos opresores no están admitidos y menos en este partido, yo continuaré representando los intereses del pueblo y orgullosamente seguiré siendo morenista y la invito a que observe como funcionaria de Morena en Jalisco, morena es un partido libre, los diputados no nos debemos ni al senador ni a Erika Pérez; y yo no pienso vivir amedrentada 3 años. Es importante que se separe de su cargo público y pediré que al senador Carlos Lomelí Bolaños, pediré a la unidad de investigación financiera que se le investigue por el posible conflicto de intereses, no olvidemos que en el 2019 fue separado de su cargo de delegado en la Secretaría de Bienestar.

[Música]

Y aquí viene claramente lo que yo voté en contra de los verificentros. Muchas gracias.

Periodista: ¿En qué consiste la presunta violencia que han ejercido?

Voz de mujer: Porque me están mandando a una presidenta que se debe a los intereses del Doctor Carlos Lomelí y esto es muy sabido por todos, él me la está mandando y yo creo que si nos vamos a ir a sacar del partido, pues yo creo que debemos empezar por ella.

Periodista: usted va a hacer alguna defensa (inaudible).

Voz de mujer: Claro que sí. Nosotros nos vamos, ya estamos en pláticas con Luisa María Alcalde y también exhorto a la presidenta Claudia Sheinbaum que presten atención en esta violencia, porque nosotros eh, vamos a hacer lo que tengamos que hacer ante Honor y Justicia, también para que tomen cartas en el asunto, es decir, que usted no cree que aquí haya morena Jalisco un proceso justo, claramente no, desgraciadamente la presidenta actual ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí y es por eso que voy a pedir que se le expulse porque nosotros, nosotros tenemos un partido donde defendemos a las mujeres y claramente a mí ella no me representa.

Periodista: Cuando dice que está contra los negocios que se hacen en esta bancada, ¿podría abundar?

Voz de mujer: Mira, desde el momento que te dicen vota a favor sin ninguna explicación, solo cuando te dicen te quieren amedrentar, esto es una orden de México, yo creo que sí se tiene que poner lupa y hacer una investigación, así como la piden de tu servidora.

Periodista: ¿En qué temas le pidieron eso?

Voz de mujer: En todos, todos le hemos votado a favor, aquí lo podemos ver, podemos revisarlo, todo lo hemos votado a favor y este voto que fue pensado no les gustó.

Periodista: Si me puede precisar el asunto de la violencia, entonces la presunta violencia es que haya salido la presidenta de morena a hacer esta declaración donde la podrían expulsar.

Voz de mujer: Claro que sí, y mira, a mí también me pidieron que violentara a mis compañeros que no se cuadraban, y sabes qué hice yo, yo seguí del lado de mis compañeros. Una cosa es que te den la orden y otra cosa es cuando tú ya te comportas de esa manera, esa ya es tu acción.

(Inaudible)

Voz de mujer: Pues mira, nosotros ya teníamos muchas semanas dándonos cuenta, preguntando al presidente qué estaba pasando y volvemos a lo mismo, es orden de México. Entonces yo creo que todos estamos en la misma tónica, que tenemos que rescatar la bancada y haciendo expulsiones ilógicas por no acatar las órdenes de otros grupos políticos realmente eso el ya no hacerlo tú y que te estén mandando gente que te estén haciendo ruedas de prensa donde te quieren sacar expulsar del partido.

(Inaudible)

Voz de mujer: Pues yo creo que es al revés, ha tenido comunicación directa con la presidenta del partido, no ninguna, la única lo único que sé de ellos es esta rueda de prensa donde están haciendo su posicionamiento, qué instancia y serían dos denuncias, una contra la Presidente y otra contra el senador la instancia del partido,

la función pública voy así como ella está pidiéndolo en morena ante la comisión de honor y Justicia, yo también voy a solicitar su expulsión por haber votado por los verificadores que ese sí que es un negocio.

(Inaudible)

Es correcto, es correcto si ustedes se dan cuenta, mi compañero por el momento no está con nosotros, ya no estaba por esa situación cuando nosotros, llegó el momento de, de, de, las comisiones, de hacer la repartición y al momento de nosotros querer votar, hacerlo democráticamente para este acceder a ellas, eh... hubo una negativa por parte del doctor Lomelí donde daba instrucciones claras de qué le tocaba a cada quien y como él lo peleó, esa comisión se la querían dejar a otras personas, otros compañeros.

Periodista: Sí diputada, el coordinador Miguel de La Rosa dice que hay un Reglamento Interno Parlamentario en el que siempre se toma un acuerdo antes de votar y que, precisamente, por no estar con este acuerdo se tomó la decisión, entonces dónde está la democracia, ¿de qué democracia habla?

Voz de mujer: no siempre vamos a estar de acuerdo y está muy bien. Yo no peleo con esa razón, porque eso es la democracia, pero no significa que tú tienes tus, tu pensamiento tu trabajo y que otras personas quieran imponer es que esa es la situación aquí.

Periodista: ¿Usted les concedería retirarse de manera voluntaria del partido?

Voz de mujer: Yo soy de morena y aquí voy a seguir, las personas que me conocen tienen años atacándome y yo sigo en morena, no me he cambiado y no me voy a ir.

Periodista: diputada, acudir a la financiera, pedir que se haga un, una investigación por posible conflicto de intereses, recordemos que él es Senador, recordemos que también es empresario, pero hay algún caso específico para no (inaudible) que se haga una investigación de conflicto de interés, entonces sigue la bancada y cómo toma el amago que también ayer la decía el coordinador de dejarla sin la comisión que preside, que la puedan aislar o intentar aislar.

Voz de mujer: claramente seguimos viendo la violencia, a mí me van a estar apretando, eso me queda claro de las maneras que lo puedan hacer, lo van a hacer, pero yo estoy aquí para visibilizar que no lo voy a permitir y voy a seguir aquí en morena y nosotros somos un movimiento feminista y vamos a luchar también por las causas feministas. No recibí invitación, claro, claro, que sí, pero yo no me voy a ir de aquí, pues ahorita soy la más deseada.

Lo que pasa también en el senado con los senadores está pasando aquí, en el propio moreno están sus propios verdugos. Cuál es el mensaje que se está dando acción, yo desde lo nacional e ignoro esa situación, como estén ahí los...este... los grupos de que, me queda claro que aquí este y en todos los estados, eh, tenemos un grupo, seguimos a un líder, a un grupo, entonces pues todo es cuestión de que se pongan de acuerdo verdad. Ay, pues yo creo que, si se ve muy claramente, verdad, gracias, muchas gracias. Sí para presentar esto tiene que ir a la Ciudad de México, lo puede presentar des aquí a través del Comité por correo, si aquí tenemos expertos en estos temas. Seguiremos con hacer la solicitud de expulsión para estos personajes en este transcurso de estos días. Tenemos que...que hacer manos de no todo es nacional, y supongo que debe ser por faltas graves. Sí claro, si hay lineamientos, entonces es por eso que nosotros, pues nos queda claro que esto es amedrentarnos, esto es como les dije, o sea, no me van a querer estar presionando de todas las maneras posibles, pero aquí también contamos con abogados y abogadas de morena y que nos sabemos perfectamente si se puede o no hacer.

Muchas gracias, gracias, gracias.

[Música]

NOTA 2	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica: https://www.facebook.com/share/v/1Ff24wgRhDGC_h61h/</p> <p>Nombre de la página: Tópicos de mi pueblo OF.</p> <p>Transcripción: Dip. Local Brenda Carrera. morena Jalisco</p>

Transcripción:

Voz de mujer: Buenos días, bienvenidos a todos los medios de comunicación que nos acompañan en esta rueda de prensa, gracias. Hoy vengo a nombre de todas las mujeres que han sido violentadas física y mentalmente por personas con poder político y económico que se creen con el derecho a disponer de nuestras vidas y lastimarnos con total impunidad sin tener consecuencias jurídicas, políticas y sociales. A nombre de todas las personas que han sido violentadas, sin obtener justicia, hoy presentamos esta denuncia de violencia política y en razón de género contra del senador Carlos Lomelí Bolaños y la Presidenta de mi partido estatal, Ericka Pérez y el Presidente de la bancada de morena en el Congreso del Estado, Miguel de la Rosa, ante la Fiscalía del Estado de Jalisco.

!Levantemos la voz! ¡Seamos valientes! Y no permitamos que intereses ajenos a los del pueblo interfieran el camino de la legalidad. Hoy las mujeres no debemos permitir intimidaciones ni manipulaciones por parte de hombres machistas y mucho menos con mujeres comparsas de estos. De estos que nos violentan, tal como es el caso del senador Carlos Lomelí Bolaños, quien utiliza a la presidenta de morena Ericka Pérez y al presidente de la bancada guinda, para atacarme y violentar mis derechos políticos y con ello, tratar de intimidarme. No lo vamos a permitir, morena no es una franquicia con dueño. En morena somos más los que deseamos un partido con libertad, sin ataduras de quienes nos quieren imponer una manera de pensar para satisfacer sus intereses personales y financieros, somos los que queremos que el partido crezca, sin alguien que nos esté amenazando y mucho menos violentando, es tiempo de mujeres y lo vamos a dejar claro, el que se mete con una, se mete con todas.

Y por último, quiero dejar muy claro, que no permitiré que engañen al pueblo haciéndole creer con sus declaraciones que yo apoyé un incremento en la deuda, quiero visibilizar las practicas violentadoras de las que soy víctima por parte del coordinador de la bancada Miguel de la rosa con instrucciones de su patrón, Carlos Lomelí Bolaños, al segregarme de mi bancada discriminándome sistemáticamente, por eso, daré puntal seguimiento de esta denuncia hasta sus últimas consecuencias, y daré parte a la comisión de Honor y Justicia de mi partido, para que se tomen cartas en el asunto y no descansaré hasta que el deterioro de mi imagen provocado por estos violentadores y responsables sea borrado en su totalidad, muchas gracias.

Periodista: Brenda, preguntarte, parte de lo que comentas ya lo habíamos escuchado la semana pasada, cuando hiciste la primera rueda de prensa, conocer si este hostigamiento ha aumentado y de qué forma, o sea, si aparte de lo que señalaron en la rueda de prensa ellos, lo que señalaron, de que te pretenden expulsar, ¿Ha existido otro tiempo de hostigamiento?

No ha parado, a mí me sacaron del grupo de WhatsApp de los diputados, sacaron a mi gente, a mis asesores, ellos siguen incluso, mandado bots a mis redes donde me están violentando en grupos de WhatsApp, mandan información que no es verdadera, incluso para seguir violentándome

Periodista: ¿De qué forma empieza esta violencia?

Voz de mujer: Si, como lo hicieron desde el día lunes que hicieron su rueda de prensa donde ellos, diciendo que van a sacarme del partido por traición, cuando realmente ellos saben que no pueden hacer eso, incluso no pueden, eso es terrible que quieran engañar al pueblo dando una rueda de prensa donde dicen que pueden sacarme del partido, y que soy una traidora. Número uno, no soy una traidora, número dos no me pueden sacar del partido, y número tres, no me voy a ir de mi partido.

Periodista: O sea, ¿no te pueden sacar del partido jurídicamente hablando o porque ellos no son como autoridad?

Voz de mujer: Ellos no son autoridad.

Periodista: ¿O sea para sacarte? Exactamente, y pensándolo Brenda, digo ya perdieron, pues prácticamente a Sergio a ti, ya perdieron la alianza, perdieron a Alejandro, a ti te están relegando, se están quedando básicamente sin la mayoría, ¿has considerado tú en determinado momento abandonar las filas de morena por este hostigamiento?

Voz de mujer: Por supuesto que no, yo creo que en estos momentos donde en morena estamos viviendo estas fracturas es cuando debemos aclarar el mensaje de una verdadera unidad, de un verdadero liderazgo, no de grupos de poder y grupos que están buscando sus beneficios y no al pueblo es lo que no vamos a permitir, somos más los que queremos un morena libre y de democrático

Periodista: ¿Hasta dónde pretender llegar con estas denuncias?

Voz de mujer: Hasta sus últimas consecuencias.

Periodista: Pero, ¿Buscas algún acercamiento, hablarlo, renegociar o sea que se pudiera dar un negociación (sic) con quién hoy te señala para llevar la fiesta en paz? o ¿Qué es lo que estás buscando con esto?

Voz de mujer: Nosotros hemos estado visibilizando...Es por eso que hacemos está denuncia porque claro, queremos que el nacional tome cartas en el asunto porque estamos hablando de un senador, estamos hablando de la Presidenta Estatal de morena y estamos hablando de que está el presidente del grupo parlamentario del Congreso del Estado de Jalisco

Periodista: ¿Ya tuviste algún acercamiento con es María, para hablar de esto?

Voz de mujer: No.

Periodista: ¿Y lo buscaras?

Voz de mujer: Claro que sí.

Periodista: ¿Te presentaste en la reunión de zoom?

Voz de mujer: No, le comento, no fui requerida, yo no estoy en el grupo de WhatsApp, me han estado aislando estos personajes violentadores, y es por eso que nosotros hemos hecho estás ruedas de prensa y estás denuncias, para hacer un llamado de atención y a nuestra presidenta de lo nacional.

Periodista: Brenda no escuche lo que leíste desde un principio, yo quisiera preguntarte, tu cuando se mencionó que votaste a favor del presupuesto que lo habías hecho amenazada por movimiento cuidado, es decir, ¿entonces también movimiento ciudadano también ejerció un acoso contigo al amenazarte con qué? Con la denuncia que hay en tu contra por el incidente en que te viste involucrada, si ¿si fue cierto que tú atropellaste a una persona y que por eso ellos ejercieron presión para que tú votarás a favor o que fue?

Voz de mujer: Mira, como lo dije el martes en la rueda de prensa se van a decir muchas cosas, desgraciadamente es lo que yo visualice muchas cosas que me van a estar saboteándome, que van a estar sacando situaciones que no tienen nada que ver al caso, yo no soy borrego de nadie, no soy su empleada yo lo que hice, simplemente fue por los Jaliscienses, por el pueblo de Jalisco, mi voto siempre va a ser razonado, yo me di cuenta y lo externé junto con mis compañeros que era muy raro los votos que estábamos haciendo todo a favor. Cuestionamos al Presidente de la Rosa y nos dijo siempre lo que nos decía, cuando hay porque votamos esto a favor que se negoció para nuestras comunidades, porque todo a favor es orden de arriba orden de México, perdóname no podemos estar votando de esa manera.

Periodista: Perdón es que no, perdóname, mira es que no me respondiste, quiero saber si fue cierto lo del incidente.

Voz de mujer: No, te estoy comentando lo que ellos van a tratar de sacar, incluso si soy buena vecina, situaciones que no tienen nada que ver con esta situación.

Periodista: ¿Que también estuviste comprando el ayuntamiento de Atlacomulco?

Voz de mujer: Imagínate, o sea.

Periodista: ¿Eso no es cierto?

Voz de mujer: Yo te voy a decir algo, en el ayuntamiento de Atlacomulco, yo tengo copia de... en el ayuntamiento de Atlacomulco trabajamos muchos morenistas, no solo yo.

Periodista: Por eso, ¿Si trabajaste, si cobraste?

Voz de mujer: Claro que sí, trabaje seis años en el departamento de educación, con el programa libre de bullying, claro que sí trabaje, y eso no quiere decir que me van a estar tirando porque como muchos morenitas hemos trabajado en el ayuntamiento de Atlacomulco y qué terrible que busquen ese tiempo de situaciones de que trabaje en el ayuntamiento de Atlacomulco que para referirse de que porque trabaje ahí, soy de Movimiento Ciudadano, que yo creo que lo he demostrado a lo largo de este caminar con morena, porque yo no tengo tres años en morena yo fui candidata a diputada federal en el 2018, sufrí violencia política, y no me he ido sigo aquí, ¿Por qué? Porque yo voy a seguir visibilizando estás violencias y yo sé que morena no somos estos personajes violentadores, en morena somos más, en morena somos más las personas que queremos un Jalisco diferente y demócrata.

Periodista: ¿No has tenido ofrecimiento del Movimiento Ciudadano?

Voz de mujer: He tenido ofrecimiento de todos los partidos, pero yo lo he dicho fuerte y claro, no me voy a ir de morena y vamos a seguir hasta las últimas consecuencias, estos actos de violencia contra mis compañeras y compañeros, esta denuncia que estoy haciendo el día de hoy no es solo por mí, es por todas y todas que han sido violentadas.

Periodista: ¿En dónde se interpuso esa denuncia?

Voz de mujer: Está denuncia se interpuso en la Fiscalía de Jalisco.

Periodista: ¿Acudirá a los tribunales electorales?

Voz de mujer: Vamos a llegar a sus últimas consecuencias.

Periodista: Están de vacaciones.

Voz de mujer: Ahorita no es nada, el próximo año vamos a ver qué seguimiento, nosotros estamos haciendo lo pertinente lo que tenemos que hacer como hombre y mujeres, muchas gracias.

Periodista: Una pregunta, usted habla de la renegociación que se le va a dar a ciertos municipios mayor aportación económica, mi pregunta es, ¿cuándo le va a dar a Jalisco está renovación anual? O sea, se abatió a 20 años, pero de cuánto va a alcanzar Jalisco de ese dinero que no se va a apagar.

Voz de mujer: Mira, ahorita estamos teniendo un ahorro de 2 mil millones tan solo en 2025, que esto se va para todos los municipios sin distinción de color.

Periodista: O sea, son dos mil millones de pesos son los que se van a quedarse.

Voz de mujer: Ahorita solo en el 2025. Es un ahorro por la renegociación. De todos modos, se va a apagar más, porque son más años. Desgraciadamente como hay...Se bajan los intereses Exactamente, Es más largo...

No hay, no había apoyo para los municipios, para los trabajos para todo lo que se tiene que generar, para los municipios no había, es por eso que se busca de dónde sacar para los municipios, es por eso se renegociar, era tanto lo que se estaba pagando de intereses que era imposible bajarlo, para poder hacer...

Periodista: Bajar los intereses, pero aumenta el tiempo de la deuda, lo que viene siendo lo mismo.

Voz de mujer: De que se va a pagar la deuda que quede claro, se va a pagar, simplemente, exacto, es importante tener esa renovación para tener los recursos para trabajar...

Periodista: El presupuesto quedó establecido, estipulado en cuanto se va a dar a cada municipio.

Voz de mujer: Si quedó establecido, con el Secretario de Hacienda, incluso lo que se ha ido ahorrar, no, te estoy platicando las mesas de trabajo que tuvimos, claro que si quedó establecido donde y cómo se va a trabajar. Nosotros, sobre todo, tu servidora, hemos estado pidiendo mucho que estos fondos sean transparentes, que no se hagan en lo obscurito, nosotros vamos a poner mucha lupa en todo lo que se vaya destinado a dónde se vaya destinado.

Periodista: ¿Te sigues considerando parte de la fracción de morena en el congreso, o quizá como Alejandro puerto te declaras independiente, o sea, como va a ser la dinámica?

Voz de mujer: No, no me voy a declarar independiente, es por eso que estamos levantando está denuncia, porque yo soy de morena, soy diputada de morena, voy a seguir siendo diputada de morena, pero pues también, no podemos permitir, este tipo de engaños y violencias, pero yo sigo siendo de morena y me voy a quedar aquí

Periodista: ¿En qué momento dicen ellos que eres traidora, en que se basan ello para decir que eres traidora?

Voz de mujer: Pues en el momento que decidí salirme de esa línea de posiciones, de votos, ese último día, ese último viernes, yo les dije desde la mañana que yo no iba ser así de irresponsable para dejar a nuestros municipios solos, porque ellos nos estuvieron visitando muchos días pidiendo nuestro apoyo, y ese era nuestro trabajo, buscar y yo como lo dije en la primera rueda de prensa, yo entiendo a mis compañeras y compañeros y los que estén de acuerdo y los que no, pero no por eso voy a pararme a hacer declaraciones violentándolos socialmente y políticamente a raíz de eso yo he vivido una violencia terrible y lo podemos ver en las redes sociales, con los grupos a los que yo pertenezco, entonces si es importante, gracias a ustedes.

Periodista: Diputada, una última pregunta de mi parte, la lidereza nacional Luisa María Alcalde, comentó que ya no quería que se exhibiera todos los pleitos como el que traen ustedes internos, como cualquier mandado. En ese caso, ¿por qué usted hace una rueda de prensa y exhibe otra vez todo lo que está pasando con sus compañeros, por qué la presidenta nacional lo dice, a eso me refiero?

Voz de mujer: Si, bueno yo la verdad no fui requerida a esa reunión, yo desde, hay un rumor acabo de ver unas notas periodísticas

Periodista: La convocó a esa reunión nacional.

Voz de mujer: A perdón, es que a mí ya me sacaron de los grupos de WhatsApp, o sea a mí me avisaron totalmente...

Periodista: ¿Del grupo parlamentario?

Voz de mujer: Del grupo parlamentario, de los diputados, o sea, a mí no me invitaron a esa reunión. Si pueden, si alguien tiene ese vídeo pueden ver qué yo no estoy ahí, porque yo no fui requerida entonces totalmente desconozco este comentario.

Periodista: Aunque de los que estuvieron en esa reunión, tengo entendido, según ha trascendido, la presidenta nacional dijo claramente Brenda ... (inaudible) partido.

Voz de mujer: Así es.

Periodista: Pide también, se elija que hagamos el futuro...

Voz de mujer: Estamos a tiempo de recuperar no solo morena Jalisco sino también nuestro grupo parlamentario.

Periodista: ¿Tu estarías dispuesta a dialogar con estos actores?

Voz de mujer: Claro que sí, la verdad nosotros vamos a llegar hasta sus últimas consecuencias, platiemos lo que quieran platicar, pero yo creo que nosotros tenemos que dar un ejemplo y más por dónde estamos

parados, tenemos que dejar un antecedente y un ejemplo de lo que tenemos que hacer, no podemos quedarnos callados, no debemos, esa es la verdad, no debemos quedarnos callados, muchas gracias.

Periodista: Brenda, lo que más caló en mucha... buena la base de la cuarta transformación en Jalisco es que, de todos los diputados de esta llamada, esta mega alianza, que nada más tres votaron en contra del presupuesto de ingresos en la votación general, que la final de cuentas fue lo que nos obligó a acatar lo que Movimiento Ciudadano quería, ahí, ¿Cuál es la posición Brenda?

Voz de mujer: Pues vuelvo a lo mismo, es la línea que teníamos que seguir en ese momento, ¿A ti también te invitaron? ¿qué votarás?

Periodista: Si claro, ¿Quién te indica? Miguel de la Rosa, pues el presidente, del coordinador, o sea, él es el que llega y haber vamos a votar, ¿pero por qué es presidente?

Voz de mujer: O sea para que quede claro, Miguel de la Rosa es el que dio la instrucción a todos los diputados de la llamada mega alianza a que votarán a favor de la propuesta de ingresos

¡Todo! Todo, todo, se ha votado a favor, todo lo que hemos votado, todo, todo. Todo, todo lo que hemos votado a favor, si se fijan, todo desde el inicio, incluso este tema también de iba a votar a favor, mis compañeras y compañeros están de testigos, esto se estaba negociando desde la mañana, todos sabíamos que habíamos quedado en que íbamos a estirar la liga para obtener más presupuesto para nuestros municipios y si al final se manejó de esta manera que no, hijole, es algo que hemos manejado desde muy temprano y todo el tiempo se puso en la mesa que iba a ser a favor.

Periodista: Otra pregunta, ¿qué hubiese pasado si los diputados llamados de la llamada mega alianza o de la cuarta transformación Jalisco hubieran votado en contra del presupuesto de incremento? ¿qué hubiese pasado?

Voz de Mujer: Pues, no hubieras pasado, o sea...

Periodista: ¿Y por qué no votaron en contra?

Voz de mujer: Porque no nos alcanzaban los votos.

Periodista: ¿Pero porque no votaron en contra?

Voz de mujer: Volvemos a lo mismo, porque vivía la línea de presidente de la Rosa, del coordinador.

Periodista: Todo lo que en ese momento... la legislatura pasada fue Chema Martínez y ahora Miguel de la Rosa.

Voz de mujer: Ándale, antes del viernes que yo votara, a diferencia de mis compañeros compañeras, se llevaba la línea, es que vienen de México esta orden y ya teníamos nosotros días, semanas cuestionando al presidente de la barcada en que el porqué nos decía, voten esto a favor, pero ¿por qué? Que se negoció para nuestros municipios que beneficio... Es una orden de México.

Periodista: ¿Y no decía quién?

Voz de mujer: Es una orden de México.

Periodista: No pues uno luego piensa que Sheinbaum, exactamente.

De México puede ser Sheinbaum, exacto.

Voz de mujer: Él siempre ha dicho que es una persona muy cercana a Claudia Sheinbaum, entonces eso no lo manejo. Pues de ahí suponíamos muchas cosas. Pues nuevamente nosotros tenemos que hacer un voto pensado por la gente que votó por nosotros y no por intereses diferentes a un partido político o grupo de personajes

Periodista: No, a lo mejor es que estamos acostumbrado a ver una oficialía de partes del Congreso y ahora que es diferente estamos con sorpresa.

Voz de mujer: Pues me da mucho gusto la noticia que me dan de nuestra presidenta Luisa porque es lo que buscamos aquí este es un movimiento feminista, es un movimiento donde vamos a estar luchando por todo el trabajo, imagínate tenemos una presidenta de la república, entonces me queda claro que vamos a seguir este posicionamiento hasta las últimas consecuencias y no vamos a dejar de visibilizar ni hacerlo, porque a nombre de todas y todos nuestros compañeros.

Periodista: ¿Usted cree que le resulte la solicitud que usted está pidiendo?

Voz de mujer: Pues bueno, aquí ya queda, es cuestión ya de las autoridades, yo estoy haciendo lo debido lo que me corresponde a mí, ya las autoridades harán lo que les corresponde. Muchas gracias a todos, buen día gracias por estar aquí.

NOTA 3	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica: https://youtu.be/sLV5Tc1DjOs?si=B8LHKHFm9vmDQC8W</p> <p>Nombre de la página: Canal Parlamento de Jalisco</p> <p>Transcripción: De la misma se observa un video con una duración de 17:31 minutos, de título Rueda de Prensa 14.01.25</p>

[Música]

Buenos días a todos los medios de comunicación que nos acompañan, a todos los que nos ven en las redes sociales y en el Canal del Parlamento. Bienvenidos a todas y a todos antes que nada quiero iniciar con este audio sobre esto con la Diputada Carrera.

Cómo va el proceso, incluso ella y no pueden del partido proceso pertinente, ya se presentó la denuncia ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia y ellos tendrán la última palabra. Nosotros solamente dijimos que íbamos a abrir un proceso y ya está presentado, también hay que recordar que a nivel nacional la Comisión de Honestidad de Justicia es un cambio de integrantes, por lo que también estamos esperando para que nos resuelvan, gracias.

Pues bien el mensaje, si me escuchan, el mensaje enviado por la presidenta de mi partido Luisa María alcalde ha caído en tierra estéril y tal parece que la presidenta de morena en Jalisco, Erika Pérez, ha demostrado una total falta de respeto y anarquía para las instituciones de la Presidenta Nacional, para sus instrucciones, insiste en violentar, como lo acaban de escuchar que ha sido mostré y que fue expresado en la rueda de prensa que se llevó a cabo el día lunes 6 de enero en las oficinas del partido en la calle España, en donde insiste en tomarse atribuciones que no le corresponden y haciendo oídos sordos a las instrucciones dadas por la dirigencia nacional.

Me han dicho que la presidenta Luisa María alcalde fue clara al indicarle a estos provocadores a la violencia y de conflictos internos, y me refiero a Carlos Lomelí Bolaños, Miguel de la rosa y Erika Pérez, se les dijo que no tiene ninguna autoridad para decidir quién es expulsado del partido y que, por lo contrario, que se pusieran a trabajar para reconstruir la mega alianza que ha sido descuidada por parte del coordinador Miguel de la Rosa, quien claramente no tiene ninguna intención de trabajar en ello y a quien se le dijo también que ya no diga que se siguen las instrucciones de México cuando esto es mentira.

Ahora resulta que la presidenta Erika Pérez ha presentado contra mí una denuncia ante el INE, por violencia política de género, seguramente siguiendo instrucciones del que hoy tiene secuestrado al partido, pues personas confiables y cercanas a ella me lo han hecho saber y su argumento es que yo dije lo que hoy vengo a sostener nuevamente, la presidenta de morena no se manda sola, tiene un jefe y se llama Carlos Lomelí quien parece que tiene la misión de acabar con el partido aquí en Jalisco.

Llegó el momento de decir ya basta, ya basta de agresión hacia mi persona. Desde esta Tribuna quiero mandar un mensaje contundente al senador Carlos Lomelí Bolaños, que deje de asustarme, a sus incondicionales, y que se vaya a trabajar en su senaduría donde no ha hecho nada relevante y que deje de estar queriendo controlar la bancada de morena en el congreso a su conveniencia, las cerradas instrucciones que da Carlos Lomelí a Érika Pérez la presidenta del partido en Jalisco, lo único que han generado es desunión como nunca se había visto y la ambición desmedida del senador por controlar la bancada morenista y el partido provoca, provocan que el discurso inicial de la presidenta Erika Pérez solo quede en pura demagogia.

Qué peligroso que una persona con tan gran, con tan gigantesco ego haya pretendido ser gobernador de Jalisco, ciudadanos de Jalisco de la que nos salvamos.

Informo que la semana pasada, en tiempo informa, presenté ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido una queja denominada procedimiento ordinario sancionador por violencia política en razón de género hacia mi persona y por obstruir mi trabajo como legisladora, de proceder la queja se les puede suspender en sus derechos partidarios.

De igual forma informo que hoy en la mañana presenté otra queja ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por los mismos motivos, donde las sanciones son otras, pues el Tribunal Electoral de Jalisco podría

emitir medidas cautelares y una resolución para que se les inscriba en el Registro Nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y por último, aquí en los estatutos de morena, en el capítulo tercero, principios democráticos, artículo 9, tiene en morena, habrá libertad de expresión de puntos de vista de dirigentes perdón, sí perdón andan boicoteando.

[Música]

Sale perfecto en los estatutos de morena, podemos encontrar en el capítulo tercero en los principios democráticos, artículo 9, en morena habrá libertad de expresión, de puntos de vista, de divergentes, no se admitirá forma alguna de presión o manipulación de la voluntad de las y los integrantes de nuestro partido por grupos internos corrientes o facciones, y las y los protagonistas del cambio verdadero velarán en todo momento por la unidad y fortaleza del partido para la transformación del país, con esto argumentamos que ni la presidenta ni el senador ni el coordinador Miguel de la Rosa tienen ni las facultades legales ni internas y mucho menos la razón para seguir difamando y violentando, muchas gracias.

Aquí les voy a presentar la queja ante el (inaudible), está la presentamos y qué plazo tienen para determinar si le admiten si se abre proceso y demás que sigue después se la da a las cámaras por favor.

[Aplausos]

Gracias y esta es la de la Comisión Honor y Justicia de morena hacia acá por favor esta fue presentada en tiempo y forma la semana pasada.

Periodista: Oye, diputada, a las presiones que ha tenido por parte de la dirigencia de partido y algunos otros actores como ya lo menciona usted el coordinador y el senador, ¿no deja, no deja morena?

Voz de mujer: No yo la verdad que en ruedas de prensa pasadas y entrevistas, yo he dejado muy claro que yo voy a seguir en este movimiento, yo soy morenista y tengo muchos años en este movimiento, yo creo que al contrario este tipo de situaciones, eh, nos tiene que dar el valor de seguir y de luchar porque somos más los morenistas que queremos un morena, eh, verdadero, con valores, con respeto y, no por este tipo de poder nosotros, eh, vamos a irnos a otros partidos, al contrario, creo que somos yo la semana pasada y estos días he estado en reuniones y en pláticas con diputadas y diputados federales y estatales y tengo apoyo de muchas de mis compañeras y compañeros; entonces no estoy sola en esta lucha y de la mano vamos a seguir este proceso legal y visibilizar estas violencias políticas, tenemos que ser valientes las mujeres y más en la posición donde estamos, tenemos que visibilizar para poder caminar, ahora sí que en esto que es la política. Cómo podemos hacerlo si no levantamos la voz, si no denunciemos sigue la presión de Carlos en su contra, pues ahorita que les puse el audio ahí podemos darnos cuenta que ellos insisten en querer hacer algo que pues incluso la presidenta ya les dijo que pararan con esta violencia que dejarán de decir cosas que no pueden, de querer sacar a gente del partido nosotros estamos para sumar para hacer unidad.

Periodista: Y de esa denuncia que dijo la presidenta presentaron para que usted se expulsada ha sido notificada, sabe qué pasó, si se las admitieron, la rechazaron.

Voz de mujer: Mira, yo me enteré que antes de salir de vacaciones, la presidenta de lo nacional, Luisa María Alcalde, tuvo una video llamada con mis compañeras y compañeros a la cual yo no fui requerida porque a mí me sacaron de los grupos de WhatsApp, a mí, a mi gente, Miguel de la Rosa, el coordinador; entonces aquí vemos claramente las violencias, incluso yo no he sido requerida para la previa a ver si ahorita me acompañan ustedes aquí a la sala de coordinación para ver si me dejan entrar porque a mí este me tienen completamente, el coordinador aislada.

Entonces, yo no fui requerida ese día para la video llamada y a mis compañeros les mandaron el WhatsApp, diciéndoles que no podían compartir la información, pues claramente sabemos a quién no se la podían compartir, verdad, pero claro que también estoy, este, me dijeron lo que la presidenta les dijo a estos personajes violentadores, que no que no me voy de morena. Imagínate la presidenta Luisa María Alcalde les dijo: "Brenda no se va de morena y no solo no se va Brenda, hay que unir a nuestros compañeros a Puerto, a nuestros compañeros de la mega alianza, a las diputadas de futuro, nosotros estamos para hacer una fuerza de esta manera, creo que no estamos en el camino correcto."

Periodista: ¿Y alguien de la dirigencia nacional la ha buscado usted, digo, con este contexto de que usted se dice violentada políticamente, alguien la ha buscado, ha conocido debido a voz, su denuncia de la diligencia nacional?

Voz de mujer: Este, nosotros ya estamos primero, pues tenemos que hacer lo pertinente, este como abogada y como activista social me queda claro lo que tengo que hacer, inicialmente presentar nuestras denuncias y pues seguir con este movimiento, este, en la defensa y, posteriormente, vamos a estar en pláticas con nuestra presidenta de lo nacional porque, este pues, yo quiero que pare esta violencia en contra de mi persona porque al momento que ellos siguen haciendo este tipo de declaraciones sigue violencia política y socialmente ellos argumentando algo que ni siquiera ellos, ni como senador ni como presidenta del partido ni como el coordinador de la bancada, ellos no pueden sacar a nadie del partido y eso es muy peligroso.

Periodista: ¿Buscaría que él y compañía salieran del partido?

Voz de mujer: Mira yo lo que estoy pidiendo ante Honor y Justicia y ante el IEPC es lo legal, no podemos estar caminando en esto tan importante y esta línea. Cuántos políticos y políticas corremos peligro por estas situaciones, tenemos que visibilizarlo y no solo eso, que caiga el peso de la ley y lo que tenga que pasar para estas personas violentadoras, tiene que haber una sanción, tiene que haber, no pueden estar atropellando y violentando a las mujeres y a los hombres porque esta denuncia que hice la hice en nombre de todas las

mujeres y los hombres, porque no solo soy yo que hemos recibido esta violencia política y tenemos que ser valientes y alzar la voz, para que podamos caminar de verdad protegidos, porque yo la verdad, usted no tiene ni idea cómo me ha cambiado mi vida desde que ellos hicieron ese posicionamiento para hablar de mi persona, cómo me han atacado a mí en colonias, en redes sociales. No tienen idea cómo lo, lo que, lo que, me perjudican a mí y más por la postura en donde estoy yo, usted está mencionando algunas alianzas con otros, eh, políticos, personajes del propio morena. Quiénes son, somos de la Mega alianza, somos futuro, somos verdes somos (inaudible), con nombres de morena de del interior... que sufrieron violencia, pues bueno, ya es muy sabido lo de mi compañero Alberto Alfaro verdad, que él fue el primero que lo batearon por él defender su Comisión, la Comisión que él quería, él buscó la votación de nosotros y pues ya había una instrucción dada y, como no la siguió, fue el primero que este aislaron y pues también sabemos que también mi compañero Sergio Martín, que está en el PT, pero todos sabemos que él es morenista.

Periodista: La semana pasada hubo una reunión que se calificó como anti Lomelí, a la cual usted no estuvo.

Voz de mujer: Efectivamente fue anti Lomelí, yo creo que es anti opresores, antivioladores, nosotros en morena, lo vuelvo a reiterar, somos más los que queremos un morena demócrata, un morena con libertad de expresión, un morena como nos lo dejó nuestro presidente, nuestro expresidente, el que inició este movimiento, Andrés Manuel López Obrador. Ese es el movimiento que nosotros queremos rescatar y consecuencias con este tema jurídico, pero si les dice si para que desista yo la verdad, imagínate que tenemos una (inaudible) pública yo dudo mucho que mi presidenta de lo nacional me diera alguna instrucción de ese tipo porque vuelvo a lo mismo, tenemos una presidenta de la República, tenemos una presidenta en morena que tendría que representarnos, que tendría que protegernos a nosotras, las mujeres, en este caminar, entonces las mujeres estamos para acompañarnos y para apoyarnos, yo dudo mucho que Luisa María Alcalde se preste algo de esta manera.

Periodista: ¿usted ha buscado ha platicado con...(inaudible)?

Voz de mujer: Pues yo que tengo que buscarle cuando me está violentando de esta manera, la verdad que lo, lo como yo lo busco. De qué manera puedo buscar es misma presidenta Luisa María les dijo que pararan porque no lo pueden hacer y fue muy clara cuando les dijo Brenda no se va de morena.

NOTA 4	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica:</p> <p>https://oem-.com.mx/eloccidental/local/ni-borregos-ni-empleados-de-lomeli-brenda-carrera-20785250</p> <p>Nombre de la página: El Occidental</p> <p>Transcripción: "Ni borregos ni empleados de Lomelí: Brenda Carrera"</p> <p>Fecha: 18/12/2024</p>

Contenido de la nota:

En la pasada sesión del congreso la diputada, Brenda Carrera votó a favor del refinanciamiento de la deuda. Pablo Toledo

Luego de que la presidenta de morena, Erika Pérez y el Senador por Jalisco Carlos Lomelí anunciaran que iniciarán el proceso interno de expulsión contra la diputada local, Brenda Carrera por haber votado a favor del refinanciamiento de la deuda, esta última aclara que no es ni borrego ni empleada de Lomelí quien constantemente trata de meter las manos en las decisiones de los legisladores a través del coordinador Miguel de la Rosa y les advierte que como lo hizo en esta ocasión continuará votando a favor de las causas de los que menos tienen por lo que les dice que se acostumbren, además que será ella quien pedirá al partido la expulsión de estos últimos.

En la pasada sesión del congreso la diputada, Brenda Carrera votó a favor del refinanciamiento de la deuda pero explica que lo hizo para bajar los intereses que tiene el Estado y para que los municipios gobernados por morena reciban mayores apoyos económicos.


Señala que la reserva del refinanciamiento de la deuda se estaba negociando desde temprano y que ya había explicado a su bancada su intención de votar a favor pero que apoyó con su voto en contra de la verificación, además de impulsar iniciativas para bajar los costos del cambio de propietario y que se opuso al impuesto del hospedaje.

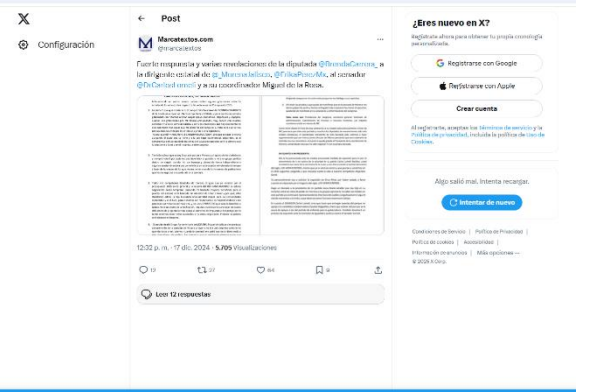
Apunta que el presidente de su grupo parlamentario, Miguel de la Rosa tenía conocimiento de su intención por lo que ahora desconoce porque ha hecho de asombro su acción. Acusa que el senador, Carlos Lomelí busca entrometerse en las decisiones del Congreso mediante su presidente de la Rosa el cual termina negociando lo que sea y entregado todos a movimiento ciudadano, por ello realizó un exhorto a Carlos Lomelí para que no meta las manos en las decisiones de los legisladores morenistas y que deje de querer dirigir a la bancada así como de violentarla con ataques en su contra porque no responde a sus decisiones. Brenda Carrera expone que la bancada de morena ha sido comparsa y ha entregado votaciones y conformaciones del Congreso como: presidencia del congreso, secretario general, comisión de administración, coordinación de finanzas y recursos humanos las cuales considera las mejores comisiones y que fueron entregadas a movimientos ciudadano. A la presidenta Estatal de morena, Erika Pérez le dice que muestre solidaridad con la mujer y que deje de someterse a las órdenes de su patrón Carlos Lomelí ya que no se le dio la oportunidad de explicar los motivos de su votación y le recuerda que siendo diputada aprobó en la pasada legislatura la autorización de los verificentros. Brenda Cabrera concluyó señalando que será ella quien solicitará ante la comisión de igualdad y Justicia del partido la expulsión del senador Carlos Lomelí y de la presidenta, Erika Pérez.

NOTA 5	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica: https://meganoticias.mx/hermosillo/noticia/se-defiende-diputada-de-morena-por-no-votar-en-bloque/578188</p> <p>Nombre de la página: MEGANOTICIAS</p> <p>Transcripción: Se defiende diputada de morena por no votar en bloque.</p> <p>Fecha: 17/12/2024</p>

Contenido de la nota:

Tras las amenazas de morena Jalisco sobre presentar una denuncia interna contra la diputada Brenda Carrera, por no votar en contra del refinanciamiento de la deuda, la funcionaria ya salió a dar declaraciones. Luego que la presidenta de morena en Jalisco, Erika Pérez, adelantó que presentaría una denuncia interna contra la diputada Brenda Carrera, por no alinearse al bloque y votar a favor del refinanciamiento de la deuda en Jalisco en la sesión del Congreso Local donde se aprobó la Ley de Ingresos de 2025, la diputada respondió que como legisladora, ella tenía todo el derecho a votar según su conciencia y no necesariamente alinearse a la postura del partido. Por la decisión de la diputada la están amenazando con expulsar del partido. La diputada dijo que si votó a favor del refinanciamiento es para beneficiar incluso a municipios de Jalisco y que seguirá votando, incluso en oposición, en otros escenarios que considere los adecuados. "Yo no soy borrego, y pienso de forma independiente, y váyanse acostumbrando a que como lo hice en esta ocasión, mi voto será siempre a favor de las causas, de los que menos tienen y de los intereses particulares que hacen negocios a espaldas de esta bancada", expresó la diputada. La diputada dijo que en otros temas votó de acuerdo a su bancada, por ejemplo, contra el programa de verificación o la reducción al impuesto al hospedaje. La diputada acusó también que el senador Carlos Lomelí Bolaños, mete mano en las decisiones de este Congreso a través del coordinador Miguel de La Rosa. Pidió al senador sacar las manos del Congreso. Acusó también a la presidenta Erika Pérez de sumisión a Carlos Lomelí Bolaños.

NOTA 6	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica: https://www.traficzmg.com/2024/12/responde-legisladora-guinda-ante-amagos-de-expulsion/</p> <p>Nombre de la página: Trafico ZMG</p> <p>Transcripción: Responde legisladora guinda ante amagos de expulsión</p> <p>Fecha: 17/12/2024</p>
<p>Contenido de la nota:</p> <p>La diputada de morena en Jalisco, Brenda Guadalupe Carrera García, convocó a rueda de prensa para acusar de presunta violencia política a la dirigente estatal del partido guinda, Érika Pérez, y al senador Carlos Lomelí. Carrera respondió así ante el amago de su posible expulsión de morena por votar a favor del presupuesto del próximo año, la reestructuración de la deuda pública y el “paquetazo vehicular”.</p> <p>Luego de que Pérez y Lomelí la señalaron por presunta traición a los principios morenistas para supuestamente favorecer a los emecistas, la legisladora soltó: «Desde aquí exhorto al doctor Carlos Lomelí a que saque las manos del Legislativo y deje a esta soberanía actuar en consecuencia, no somos sus empleados ni estamos a sus órdenes, deje ya de querer dirigir a esta bancada, denos respeto, el respeto que nos merecemos; ya deje de violentarme dirigiendo ataques en mi contra, sólo porque no me doblego a sus caprichos».</p> <p>Y agregó: “Desgraciadamente la presidenta actual (de morena Jalisco), ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí, y es por eso que voy a pedir que se le expulse».</p> <p>Además anotó en redes sociales: “Voy a presentar una solicitud de expulsión en contra de Érika Pérez por apoyar los verificentros cuando era diputada y en contra de su patrón Carlos Lomelí por no haber apoyado a nuestra candidata a la gubernatura Claudia Delgadillo. No vamos a ser su chivo expiatorio y mucho menos nos vamos a dejar”.</p>	

NOTA 7	DESCRIPCIÓN
	<p>Liga electrónica: https://x.com/marcatextos/status/1869088264029937893</p> <p>Nombre de la página: X</p> <p>Transcripción: Fuerte respuesta y varias revelaciones de la diputada @BrendaCarrera_ a la dirigente estatal de @_MorenaJalisco, @ErikaPerezMx, al senador @DrCarlosLomeli y a su coordinador Miguel de la Rosa.</p>

Al respecto, cabe precisar que las pruebas técnicas en las que se notas periodísticas, en donde se pretenden probar consecuentemente, si su contenido son actos

específicos imputados a una persona, se describirá la conducta asumida contenida en las imágenes y descripciones notorias que devienen de las páginas en cuestión.

Como lo señala la jurisprudencia **“PÁGINAS WEB ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL”**, del Tribunal Colegiado de Circuito, consultable en: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XXVI, Tomo 2, noviembre de 2013, página 1373.

De igual forma, no pasa inadvertido que la naturaleza de las pruebas técnicas son de carácter imperfecto que requieren de la concurrencia de otras evidencias para acreditar plenamente los hechos, pues así lo dispone la jurisprudencia 4/2014, de rubro: **“PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN”**.

En ese tenor, las **pruebas técnicas** antes descritas se les otorga, en principio, un valor indiciario pues su valoración debe realizarse conforme a los demás elementos que obran en el expediente, las afirmaciones de las partes, las pruebas previamente desahogadas en la audiencia, la verdad conocida y de los hechos notorios con base en la relación que guarden entre sí, lo anterior con sustento en los artículos 14 numeral 1 incisos b) y c), numeral 2 de la referida Ley de Medios en relación con los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de la CNHJ.

Por último, la actora ofreció las pruebas consistentes en la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, así como la **PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA**, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza y que son valoradas por esta CNHJ al emitir el presente fallo.

II. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS IMPUTADOS:

A consideración de esta CNHJ, los hechos narrados con relación a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, expuestas en el escrito de queja y fundadas en el caudal probatorio ofrecido, se encuentran **acreditadas**, ello, con base en las razones que, a continuación, se exponen.

⇒ Que la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, realizó 3 ruedas de prensa, de las que realizó las manifestaciones de las que se duele la actora.

⇒ Que diversos medios de comunicación, derivado de las ruedas de prensa,

replicaron los dichos de la denunciada durante las ruedas de prensa.

Se llega a las anteriores conclusiones debido al análisis de las pruebas técnicas correspondientes a 07 ligas de internet ofrecidas por la parte actora.

6. VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN SU CONJUNTO.

En estima de esta CNHJ, las circunstancias de modo, tiempo y lugar, expuestas en el escrito de queja se encuentran debidamente acreditadas, ello, con base en las razones que, a continuación, se exponen y fundamentan.

Esta Comisión analizó el contenido de las ruedas de prensa, de la que, concatenada con las notas periodísticas aportadas, y que la parte denunciada no niega en sus alegatos la realización de alguna rueda de prensa, a juicio de esta Comisión Nacional, hacen prueba plena, toda vez que en términos de lo establecido en artículo 87 párrafo tercero del Reglamento de la CNHJ, las pruebas técnicas, documentales y testimonial (entre otras), sólo harán prueba plena cuando a juicio de la CNHJ las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

Aunado a ello es dable precisar que la parte denunciada, no presentó pruebas dentro del presente procedimiento que desvirtúen lo esgrimido por la actora, en cuanto a los hechos. Adicional a ello la **parte denunciada reconoce las ruedas de prensa realizadas los días 17 y 23 de diciembre de 2024, así como el 14 de enero de 2025 en el Estado de Jalisco, motivo de la litis.**

Es así que, esta Comisión al encontrarse bajo el principio de congruencia procesal, se debe resolver únicamente sobre las cuestiones controvertidas entre las partes, y considerar como hechos probados, aquellos hechos no controvertidos.

Así, del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que las partes coinciden en la realización de las ruedas de prensa realizadas los días 17 y 23 de diciembre de 2024, así como el 14 de enero de 2025 en el Estado de Jalisco, por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García.**

Las referidas ruedas de prensa, al no ser materia de controversia y no haber sido desvirtuadas por prueba alguna en contrario, esta Comisión las tiene plenamente acreditadas, sin necesidad de mayor análisis probatorio.

En consecuencia, el análisis de la presente resolución se constreñirá en resolver si las manifestaciones vertidas en las referidas ruedas de prensa constituyen o no Violencia Política en Razón de Género en contra de la C. **Érika Pérez García.**

En ese mismo orden de ideas y con las pruebas aportadas y desahogadas es que se establecen las consideraciones sobre la relación de los hechos y las pruebas para la acreditación de estos.

7. ANÁLISIS DE LAS INFRACCIONES DENUNCIADAS

Una vez puntualizados los hechos acreditados en el apartado anterior, lo procedente es analizar si las conductas por las cuales fue denunciada la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, contravienen la normativa interna de morena, o bien, si se encuentran apegados a derecho.

Como se indicó en el Apartado correspondiente, la controversia planteada por la parte actora versa sobre analizar si se perpetró Violencia Política en Razón de Género, en contra de la C. **Érika Pérez García**, derivado de las siguientes manifestaciones:

RUEDA DE PRENSA	MANIFESTACIONES
17 DICIEMBRE 2024	<p>“en cuanto a mi presidente (sic), presidenta, ella se ha pronunciado ante los medios anunciando medidas de expulsión para a(sic) por mi atrevimiento de ir en contra de la voluntad de su patrón Carlos Lomelí Bolaños”</p> <p>“...desgraciadamente, la presidenta actual, ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí”</p>
23 DICIEMBRE 2024	<p>“no debemos permitir intimidaciones, ni manipulaciones por parte de hombres machistas, y mucho menos de mujeres comparsas de estos de estos que nos violentan tal como es el caso del senador Carlos Lomelí Bolaños...”</p>
14 ENERO 2025	<p>“ahora resulta que la presidenta Erika Pérez ha presentado contra mí una denuncia ante el INE por violencia política de género, seguramente siguiendo instrucciones del que hoy tiene secuestrado al partido pues personas confiables y cercanas a ella me lo han hecho saber y su argumento es que yo dije lo que hoy vengo a sostener nuevamente, la presidenta de morena, no se manda sola, tiene un jefe y se llama Carlos Lomelí”</p> <p>“Desde esta tribuna quiero mandar un mensaje contundente al senador Carlos Lomelí Bolaños que deje de asustarme a sus incondicionales y se vaya a trabajar a su senaduría donde no ha hecho nada relevante y que deje de estar queriendo controlar la bancada de morena en el congreso a su conveniencia, las cerradas instrucciones que da Carlos Lomelí a Erika Pérez, la presidenta del partido en Jalisco”</p>

Ahora bien, esta CNHJ resuelve que los agravios en contra de las ruedas de prensa de fecha 17 y 23 de diciembre de 2024, así como del 14 de enero de 2025, son **infundados** puesto que no actualizan Violencia Política en Razón de Género acuerdo con lo siguiente:

Al respecto, la parte actora señala que las manifestaciones citadas en la tabla que precede constituyen violencia política en razón de género, toda vez que reproducen

estereotipos de género acerca del rol que la mujer debe presentar en un esquema social y laboral, al hacer referencia a una circunstancia de supuesta subordinación de la actora respecto de un hombre, demeritando así las acciones que las mujeres en el campo político sean autónomas y propias, reforzando con ello que las mujeres actúan por la instrucción de un hombre quien las manda o ante quien se rinde cuentas.

Así, debe considerarse que un estereotipo de género es¹¹:

- Aquella manifestación, opinión o prejuicio generalizado relacionado con los roles sociales y culturales que deben poseer o desempeñar los hombres y mujeres.
- En la práctica, el uso de esos estereotipos de género se refleja en la asignación de una persona determinada, hombre o mujer, atributos, características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino.
- Estos estereotipos pueden ser positivos o negativos: 1) los primeros son aquellos que se consideran una virtud o buena acción relacionada; 2) los segundos, son los que marcan defectos o generalizan actitudes nocivas.
- En ese sentido, estos estereotipos, pueden crear y recrear un imaginario colectivo negativo para las mujeres, lo que puede generar violencia en contra de ellas y discriminación.

De esta manera, la construcción social de lo femenino y lo masculino, basada en la igualdad, el respeto y reconocimiento mutuo, no es lo que muestran los estereotipos que distorsionan las características propias de cada género para ensalzar o maximizar uno en detrimento de otro, aunque podría haber estereotipos diversos.

Los patrones socioculturales discriminatorios, retomados en estos estereotipos, al ubicar a la mujer en un plano de inferioridad, impiden o dificultan el desarrollo pleno de las mujeres en el ámbito político, entre otros.

Así, esta CNHJ, en primer lugar, analizará la trascendencia de cada una de estas acciones y, en segundo lugar, se indicarán los hechos cometidos por la parte actora, en su caso, se expondrá si sus conductas se ajustan a los supuestos sancionables en las normas internas de morena.

En este sentido, la **Jurisprudencia 22/2024** de la Sala Superior de rubro **“ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL LENGUAJE. METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS”** es una herramienta para determinar cuándo se está en presencia de

¹¹ SUP-JDC-111/2019, SUP-REC-623/2018, SUP-REP-87/2018.

expresiones con lenguaje sexista, discriminatorio o que contiene estereotipos de género es necesario, a partir de los siguientes elementos:

- 1) **Establecer el contexto en que se emite el mensaje, considerando aspectos como el lugar y tiempo de su emisión, así como el medio por el que se transmite:** Las manifestaciones se realizaron en las ruedas de prensa de los días 17 y 23 de diciembre de 2024, y el día 14 de enero de 2025, por parte de la C. **Brenda Guadalupe Carrera García**, transmitidas en el canal Parlamentario de YouTube.

En ese contexto, la denunciada realizó diversas manifestaciones respecto a las acciones tomadas por la parte actora, en su calidad de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Jalisco, es decir, en ejercicio de su derecho político-electoral a ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo partidista para el cual fue electa.

- 2) **Precisar la expresión objeto de análisis, para identificar la parte del mensaje que se considera como estereotipo de género:** Las expresiones materia de controversia son las señaladas en la siguiente tabla:

RUEDA DE PRENSA	MANIFESTACIONES
17 DICIEMBRE 2024	<p>“en cuanto a mi presidente (sic), presidenta, ella se ha pronunciado ante los medios anunciando medidas de expulsión para a(sic) por mi atrevimiento de ir en contra de la voluntad de su patrón Carlos Lomelí Bolaños”</p> <p>“...desgraciadamente, la presidenta actual, ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí”</p>
23 DICIEMBRE 2024	<p>“no debemos permitir intimidaciones, ni manipulaciones por parte de hombres machistas, y mucho menos de mujeres comparsas de estos de estos que nos violentan tal como es el caso del senador Carlos Lomelí Bolaños...”</p>
14 ENERO 2025	<p>“ahora resulta que la presidenta Erika Pérez ha presentado contra mí una denuncia ante el INE por violencia política de género, seguramente siguiendo instrucciones del que hoy tiene secuestrado al partido pues personas confiables y cercanas a ella me lo han hecho saber y su argumento es que yo dije lo que hoy vengo a sostener nuevamente, la presidenta de morena, no se manda sola, tiene un jefe y se llama Carlos Lomelí”</p> <p>“Desde esta tribuna quiero mandar un mensaje contundente al senador Carlos Lomelí Bolaños que deje de asustarme a sus incondicionales y se vaya a trabajar a su senaduría donde no ha hecho nada relevante y que deje de estar queriendo controlar la bancada de morena en el congreso a</p>

	su conveniencia, las cerradas instrucciones que da Carlos Lomelí a Erika Pérez, la presidenta del partido en Jalisco ”
--	---

3) Señalar cuál es la semántica de las palabras, es decir, si tiene un significado literal o se trata de una expresión coloquial o idiomática, que si fuera modificada no tendría el mismo significado:

Expresión denunciada	de la	Expresión clave	Tipo de semántica	Explicación
“por mi atrevimiento de ir en contra de la voluntad de su patrón Carlos Lomelí Bolaños”		patrón Carlos Lomelí Bolaños	Idiomática / Coloquial	Uso figurado de “patrón” para expresar subordinación o control político, no un jefe literal.
“ella le rinde cuentas al senador Carlos Lomelí”		le rinde cuentas	Idiomática	Expresión que implica obediencia o subordinación o rendición contable real.
“mujeres comparsas de estos que nos violentan”		mujeres comparsas	Coloquial / Idiomática	“Comparsas” como cómplices o personas que apoyan pasivamente a los agresores; tiene carga negativa.
“seguramente siguiendo instrucciones”		siguiendo instrucciones	Idiomática/Coloquial	Expresión que sugiere obediencia ciega o falta de autonomía en la toma de decisiones, indicando que actúa por mandato de otra persona.

<p><i>“el que hoy tiene secuestrado al partido”</i></p>	<p>tiene secuestrado al partido</p>	<p>Idiomática</p>	<p>Expresión figurada que indica control indebido o dominación política, no un secuestro literal.</p>
<p><i>“las cerradas instrucciones que da Carlos Lomelí a Erika Pérez”</i></p>	<p>cerradas instrucciones</p>	<p>Literal con connotación</p>	<p>Aunque es literal, “cerradas” tiene una carga crítica: implica que no hay espacio para debate ni autonomía.</p>

En su contexto, las frases fueron usadas para describir la actividad política de la C. **Érika Pérez García** como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de morena en Jalisco, por lo que no reproducen o generan, de manera evidente, estereotipos discriminatorios ni tampoco colocaron en una situación de desventaja a la actora, sino que se emitieron como una crítica propia del debate político relativa a la votación en el Congreso en cuanto a la deuda pública del Estado de Jalisco.

4) Definir el sentido del mensaje, a partir del momento y lugar en que se emite, para lo cual se deberá considerar los usos, costumbres o regionalismos del lenguaje, parámetros sociales, culturales e incluso históricos que rodean el mensaje; y las condiciones del interlocutor:

Los términos y/o expresiones empleadas se realizaron en el marco de una crítica dura, derivado de la rueda de prensa en la que participó la actora el día 16 de diciembre de 2024, tal como quedó acreditado en el expediente CNHJ-JAL-020/2025¹².

Dicho mensaje fue dirigido a criticar las acciones de la Presidenta del CEE de morena en Jalisco, por lo que se describió la dinámica partidista entre la quejosa y otros actores políticos reconocidos en la entidad.

¹² Visible en los estrados electrónicos de esta Comisión chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.morenacnhj.com/_files/ugd/3ac281_b61cf81928df40deb0c4ba51694b59c4.pdf

Así, las frases referentes a que la actora tiene un “patrón”, que “sigue instrucciones” o que es “comparsa” constituyen expresiones neutrales que, en el contexto del mensaje, no implican el uso de un estereotipo en perjuicio de las mujeres o una manifestación que las afecte desproporcionadamente o que las ataque por su género, pues se trata de un señalamiento genérico que puede dirigirse a cualquier persona, es decir, puede decirse respecto de cualquier persona para evidenciar o criticar vínculos de índole política entre personas dirigentes o militantes, sin que dicha expresión esté sustentada en algún elemento de género.

- 5) **Verificar la intención en la emisión del mensaje, para detectar si tenía como propósito o resultado discriminar a las mujeres:** Las manifestaciones no tienen como objetivo producir algún tipo de violencia en perjuicio de la actora, sino que se sustentan en la crítica dura que hace la denunciada ante las manifestaciones realizadas durante la rueda de prensa del día 16 de diciembre de 2024.

Una vez precisado lo anterior, de conformidad con la Jurisprudencia 21/2018¹³, de rubro: “**VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO**”, se estudiará si la conducta desplegada por la C. **Brenda Guadalupe Carrera García** constituye violencia política de género:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público: Si, las expresiones se realizaron el ejercicio del derecho político electoral de quejosa a ser votada, en su vertiente de ejercicio del cargo, sin embargo, las manifestaciones no menoscaban el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político-electorales de la denunciante como mujer Presidenta del CEE en Jalisco, sino que se realizan en el marco de una crítica dura derivada de la participación de la actora en la rueda de prensa de fecha 16 de diciembre de 2024.

2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; Sí, al ser compañera de partido, es decir, la parte denunciada tiene la calidad de militante y legisladora de morena en Jalisco.

¹³ Jurisprudencia 21/2018:

<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2018&tpoBusqueda=S&sWord=elementos.de.la.violencia>

3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico:

No se configura, pues las expresiones no tienen como objeto producir algún tipo de violencia en perjuicio de la actora, sino que se sustentan con la crítica dura con frases neutrales que hace la denunciada respecto a las manifestaciones realizadas durante la rueda de prensa del día 16 de diciembre de 2024, de la que formó parte la actora.

4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres:

Del contexto en que se desarrollan las expresiones motivo de la litis, no se desprenden elementos que determinan que fue dirigido a la C. **Érika Pérez García**, a efecto de anular el reconocimiento y/o goce ejercicio de su derecho-político electoral a ser votada en su vertiente de ejercicio del cargo.

5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres:

No se dirigen a la actora en su calidad de mujer por el simple hecho de ser mujer, sino que se realizan en función crítica dura dentro del contexto de la rueda de prensa de la que formó parte la actora.

Como se evidenció en el análisis pormenorizado de las expresiones materia de denuncia, no se acreditan en su totalidad los cinco elementos que señala la tesis jurisprudencial de la Sala Superior del TEPJF 21/2018, pues no se acredita que las expresiones y publicaciones acrediten la presunta actualización de Violencia Política en Razón de Género, esencialmente porque no se advierte el elemento de género, que, si bien es claro que se trata de expresiones dirigidas a criticar la *supuesta intromisión* de un Senador en la actividad de la Presidenta del CEE de morena en Jalisco, no tiene como base que se dirija a la persona por el hecho de ser mujer, pues válidamente pueden formularse dichas manifestaciones a un hombre o a una mujer, lo que no genera un impacto diferenciado que le afecte desproporcionadamente.

Asimismo, las manifestaciones realizadas por la denunciada, se encuentran dentro del debate político al margen de la tolerancia frente a *“juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática”*¹⁴.

Lo anterior, no supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público,

¹⁴ Criterio emitido por la Sala Superior en la Jurisprudencia 11/2008 de rubro Libertad de expresión e información. Su maximización en el contexto del debate político.

pues ello debe valorarse en cada caso y atendiendo a sus circunstancias y al contexto de desigualdad estructural, reconociendo que, por lo general, el lenguaje político se inscribe en una cultura dominada por pautas de conducta que tienden a invisibilizar a las mujeres sobre la base de estereotipos de género.

En este orden de ideas, la Declaración de Principios, en el párrafo 2 de la página cuatro establece que nuestra militancia tiene derecho a disentir, a presentar sus ideas en debates abiertos y a expresar sus inconformidades por las vías institucionales del partido, y tiene al mismo tiempo el deber de conducirse con respeto y, sobre todo, con la alegre fraternidad que genera el esfuerzo compartido.

Por su parte, los artículos 3º, inciso d), 5º, inciso b) y 6º inciso a), todos del Estatuto, refieren que el diálogo al interior de nuestro partido debe ser con respeto de los derechos humanos y libre de violencia en razón de género.

De lo antes expuesto esta Comisión advierte que las personas integrantes de morena tienen derecho a disentir al interior del partido, así como expresar o formular crítica sobre las actividades que realizan las dirigentas de morena, tal como se desprende del contenido de los artículos

No obstante, se advierte que, tratándose de críticas o posicionamientos severos y vehementes a ideologías políticas, aun tratándose de ideologías al interior de un mismo partido político, existe un umbral de tolerancia mucho mayor, el cual será permisible siempre que la crítica se relacione con cuestiones de relevancia pública, como lo es la actividad pública de la actora como Presidenta del CEE de morena en Jalisco.

Ello pues, tal como se estableció en párrafos anteriores, queda acreditado bajo el contexto político en que se dieron las manifestaciones realizadas por la ahora denunciada, pues se trata de un debate político en el cual, ambas partes han realizado manifestaciones durante las ruedas de prensa de fechas 16, 17 y 23 de diciembre de 2024, así como la del 14 de enero de 2025, mismas que han sido plenamente acreditadas, en torno a la votación en el Congreso Local de Jalisco relativo al tema de la deuda pública del Estado.

Finalmente, no debe pasar inadvertido que de conformidad con criterios de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹⁵ se entiende que los funcionarios

¹⁵ Tesis CCCXXIV/2018, de la Primera Sala de la SCJN, de rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA INFORMACIÓN SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DURANTE SU GESTIÓN NO PIERDE SU CARÁCTER DE HECHO DE INTERÉS PÚBLICO POR EL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO**; 10ª Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 61, diciembre de 2018, Tomo I, página 344; registro IUS: 2018711. Tesis CL/2014, de la Primera Sala de la SCJN, de rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DEBEN TOLERAR UNA MAYOR**

públicos están sujetos a un mayor nivel de escrutinio y crítica respecto a la forma que desempeñan sus funciones y, en esa medida, están obligados a tolerar comentarios y señalamientos con motivo del desempeño de su cargo, aunque sean críticos o incómodos.

Así pues, el Artículo 6° de la Constitución, reconoce la libertad fundamental de expresión como un eje rector del sistema democrático, ya que establece que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o no los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público.

Es por todo lo anterior, que se considera que las expresiones están amparadas en la libertad de expresión dentro del contexto del debate político propio de una votación en el Congreso Local de Jalisco, en consecuencia, se estiman **infundado** el agravio.

8. EXHORTO A LA MILITANCIA.

De la tramitación del presente asunto, así como del diverso CNHJ-JAL-020/2025, esta Comisión advierte la existencia de un conflicto entre personas militantes en Jalisco, lo cual ha trascendido a los medios de comunicación y la vida pública más allá de la partidista.

Al respecto, se invita a las partes dentro de este asunto y a la militancia a reflexionar sobre la importancia de conducirnos con respecto, tolerancia y diálogo en todos los espacios donde actuemos como lo indica la Declaración de Principios de morena cuando establece: *“Cada integrante de nuestra militancia tiene derecho a disentir, a presentar sus ideas en debates abiertos y a expresar sus inconformidades por las vías institucionales del partido, y tiene al mismo tiempo el deber de conducirse con respeto y, sobre todo, con la alegre fraternidad que genera el esfuerzo compartido”.*

Principio que es profundizado en el apartado denominado **“III. RESPETO E IGUALDAD ENTRE LA MILITANCIA”** de los **“LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SERVIDORAS PÚBLICAS, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO**

INTROMISIÓN EN SU DERECHO AL HONOR, A LA VIDA PRIVADA Y A SU PROPIA IMAGEN, CUANDO RECIBAN CRÍTICAS SOBRE SU DESEMPEÑO EN EL CARGO; 10ª Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 5, abril de 2014, Tomo I, página 808; registro IUS: 2006174. Tesis CLII/2014, de la Primera Sala de la SCJN, de rubro: **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS EXPRESIONES, INFORMACIONES, IDEAS Y OPINIONES SOBRE FUNCIONARIOS Y CANDIDATOS;** 10ª Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, libro 5, abril de 2014, Tomo I, página 806; registro IUS: 2006172

VERDADERO Y MILITANTES DE MORENA”¹⁶, el cual señala como un principio rector que: “**morena se construye desde la unidad, el respeto mutuo, la crítica fraterna y la solidaridad entre compañeras y compañeros. La transformación del país exige un movimiento cohesionado en el que prevalezca el diálogo, la responsabilidad colectiva y el compromiso con los principios éticos de nuestro movimiento. Las personas militantes, representantes o aspirantes a encargos directivos o de elección popular por morena deben rechazar toda forma de descrédito, denostación, difamación, violencia política de género o deslealtad hacia otras personas militantes o simpatizantes**”.

Dicho postulado tiene por objeto evitar que la inconformidad entre integrantes de nuestro instituto político se desahogue por vías no institucionales, privilegiando en todo momento la unidad y el respeto mutuo, ya que somos un movimiento que nació para llevar a cabo una regeneración nacional, por ello debemos ser ejemplo de coherencia entre nuestros postulados y acciones, **priorizando en todo momento poner al pueblo en el centro de nuestro actuar**.

Es así, que esta Comisión **EXHORTA** a la militancia de nuestro partido político en Jalisco a conducir su actuar conforme a lo señalado en la Declaración de Principios y los **LINEAMIENTOS PARA EL COMPORTAMIENTO ÉTICO QUE DEBEN TENER LAS PERSONAS REPRESENTANTES, SERVIDORAS PÚBLICAS, PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO Y MILITANTES DE MORENA**”, y evitar emitir declaraciones públicas que desacrediten a otras personas militantes o las decisiones colectivas del movimiento sin agotar previamente las instancias internas del partido; privilegiando en todo momento el diálogo, el respeto y la fraternidad, con la finalidad de dar continuidad al movimiento de transformación pacífica que caracteriza a nuestro partido.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, conforme a lo establecido en los artículos 49° inciso a) y n), y 54° del Estatuto de morena; Título Noveno (artículos 37 al 45), del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena,

RESUELVEN

PRIMERO. Se declara **infundado** el agravio esgrimido en el escrito de queja, presentado por la C. **Érika Pérez García**, en virtud de lo establecido en la presente resolución

¹⁶ Consultable en: <https://morenaedomex.si/wp-content/uploads/2025/05/Lineamientos-Eticos-Morena-2.pdf>

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a las partes, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

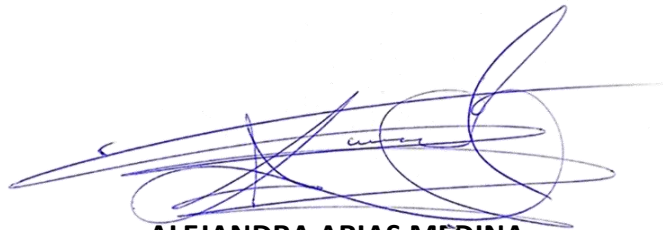
TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional a fin de notificar a las partes y demás personas interesadas para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad las personas integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, de conformidad con lo establecido en el artículo 122, inciso f) del Reglamento de la CNHJ.



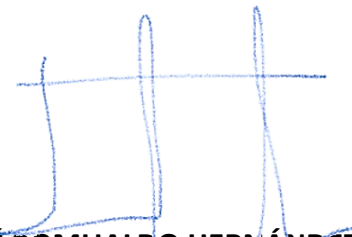
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSE ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA